

Sección Judicial

REMATES

MARÍA ALEJANDRA LEDESMA

POR 3 DÍAS - Autos: "Pauselli Natalia c/Elva Irina s/Despido". Expte. N°5675 en trámite ante el Tribunal de Trabajo Nro 3, Secretaría Única de Morón. Subasta: con una duración de 10 días hábiles, COMENZARÁ EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 23 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HS. Exhibición del Bien: El día 27 de febrero de 2021 (de 14 a 16 hs.) en Juan Jufre Nro. 452 Villa Tesei, Pdo de Hurlingham. Y en el link: <https://youtu.be/W8neANNadcm> Base: \$57.643. Depósito en Garantía: El postor deberá encontrarse inscripto con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la subasta. Deberá depositar con carácter obligatorio con una antelación no menor de tres (3) días de la fecha establecida en la cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del suscripto la suma de \$2882 en concepto de garantía (5 % de la Base). Se Subasta el 100% automotor Ford Modelo UW Focus Trend 2,01 Nafta, Tipo 17 Sedan 5 puertas, Motor AODA 9J234447 Chasis 8 AFAZZFHC9J234447 Modelo 2009, Dominio HWZ 728 titular: Elva Irina DNI 26.557.727 (Art. 562 y conc. CPCC). Estado: Bueno. Deudas ARBA al 26/10/2020 \$141.768,30. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial (en pesos) N°5098- 5390477 CBU: 0140030427509853904776, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Morón. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 5 de abril de 2021 a las 12:00 hs. en la sede del Tribunal de Trabajo N° 3, sito en la calle Colón 151 3° piso, sector I, Morón a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. En dicha circunstancia deberá acreditarse el depósito de la comisión del Martillero. Comisión Martillero: 10% a cargo del comprador más IVA en caso de corresponder, más 10 % de aporte previsional sobre la misma. No Permite compra en comisión y prohíbe la cesión del boleto. Datos ampliatorios: Acreditación de Postores: Del 1 al 5 de marzo de 2021. Los mismos deberán preinscribirse a la subasta desde su cuenta, luego pagar el depósito en garantía y validarlo con el respectivo comprobante ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Morón, sito en calle Colón 131 de Morón en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del Art. 40 CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, Cierre de Subasta: En el supuesto que si en los tres (3) últimos minutos previos al cierre de la subasta algún postor ofrece un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente diez (10) minutos más, extendiéndose por idéntico período de tiempo por cada oferta más alta que la anterior que se presente y renovándose dicho tiempo de extensión hasta tanto no se realicen ofertas por diez (10) minutos seguidos. Una vez finalizado el plazo establecido y en su caso el tiempo de extensión el sistema automáticamente cerrará la puja virtual notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciado comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCJBA. Devolución de los Depósitos en Garantía: Respecto a los oferentes que no resultaren ganadores y que no hubiesen ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía les serán devueltas por medio de oficio emanado de este órgano jurisdiccional y dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales comunicando el listado de aquellos, procediendo este último a transferir los depósitos respectivos existentes en la cuenta judicial abierta a nombre de autos a las cuentas de cada uno de dichos oferentes. Por el contrario, en el caso de oferentes no ganadores con reserva de postura realizada a efectos de quedar enmarcados dentro las previsiones del Art. 585 del CPCC, 1º párrafo in fine y 2º párrafo (v. gr. postor remiso), las sumas depositadas en garantía les serán restituidas a su pedido en el marco de este expediente judicial por medio de libranza y/o transferencia. Hágase saber, asimismo, que -en ambos casos- dichos fondos no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Arts. 562 y 585 del CPCC; Arts. 39 y 40, Capítulo VIII, Anexo Único de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas Acordada 3604/12 de la SCJBA). Art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017). Postor Remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta este incurrirá en situación de postor remiso debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor postor de los siguientes. Gastos de Inscripción: Son a cargo del adquirente. Excepcionalmente al comprador del pago de deudas del automotor para que pueda adquirirlo libre de gravamen y perfeccionar la transmisión dominial ante el Registro de la Propiedad Automotor. Las deudas que posea el automotor

subastado serán soportadas con el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de ejecutado al pago del precio. La actora goza del beneficio de gratuidad conforme el Art. 20 LCT. Información de Interés: Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales - Seccional Morón, sito en calle Colón Nro. 131 planta baja, cuerpo I de Morón, tel. 4489-8829, correo electrónico: subastamo@scba.gov.ar o ante el Registro General de Subastas Judiciales, tel. 221 410 4400 internos 64500 al 64503 de La Plata, correo electrónico: subastas@scba.gov.ar Martillero: María Alejandra Ledesma teléfono: 4483-3111 Cel 15-5735-7042 Avda Rivadavia 20050 local 11 Castelar. En Morón, 2020.

dic. 31 v. ene. 5

MARÍA ROSA GUARINO

POR 2 DÍAS - Juzg. de Paz Letrado Balcarce Sec. Única Depto Judicial M.del Plata, calle 15 N° 524 - Balcarce. hace saber que la Martillera Maria Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, rematará EL DÍA 19/02/2021 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 05/03/2021 A LAS 10:00 HS., visita al bien día 09/02/2021 a las 11:00 hs. en calle 20 N° 727 de la ciudad de Balcarce. Automotor dominio IZW 370, marca Volkswagen tipo Sedan 5 puertas Crossfox 1.6; motor Volkswagen CFZ761481; chasis Volkswagen 9WBAB05Z6B4008305, Año 2010. Al contado libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Precio de Reserva \$80.000. Deposito Garantía \$10.000,00 obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial dentro del quinto día de aprobada la subasta, descontando el depósito de garantía. El Oferente que no resultara ganador las sumas depositadas en garantía le será devueltas por transferencia, salvo efectuada reserva de postura podrá solicitar la restitución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% todo a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 6130-027-501901/3 CBU 0140353227613050190130. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (de acuerdo a lo indicado). La compra en comisión deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo encontrarse ambos (comisionista y comitente) inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo se fija el día 26/03/2021 a las 10,00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberán concurrir el adjudicatario (con los comprobantes de los depósitos realizado y recibo que acredite honorarios Martillera), la Martillera y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rodríguez Marcela Alejandra s/ Ejecución Prendaria" Exp. 22395 Mayores informes al Martillero actuante. Balcarce, diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 5

EDEL NOEMI GÓMEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Mariano Garcia Franqueira, Secretaría Única de la Dra. Silvana Lepore, con sede en la calle Ituzaingó nro. 340, piso 2° de la localidad y partido de San Isidro, del Departamento Judicial San Isidro, Pcia. de Bs. As. Comunica en los autos: "Mayea Telma Leonor s/Quiebra (Pequeña)". Exp. SI-17277-2018, que se procederá a la venta en pública subasta Electrónica en Conjunto de los bienes individualizados por la martillero a fs. 979/981 y en las aclaraciones formuladas con fecha 21/10/2020 y 16/12/2020, a saber: 1 Tijera, 1 cúter, 1 plasticola en barra, 1 resaltador flúo, 1 marcador permanente, 1 lápiz detector de billetes, 1 regla, 8 folios A4,1 rollo fiscal doble térmico, 2 radio grabador con CD usado, 2 carpetas oficio naranja, 4 biblioratos A4, 6 biblioratos oficio, 2 máquinas fiscales Aosal, 1 "Walkie Talkie Cars", 1 auto policía de juguete, 1 pizarrón de pie, 1 juguete rifle sinfer, 2 relojes de mano chico, 1 inflable bebe, 1 tambor, 1 Puzzle 1000Pz, 1 pistola dinosaurio de juguete, 1 lancha juguete a radio control, 1 pistola lanza dardo Spiderman, 1 guitarra juguete, 1 porta cinta con 1 cinta Thelmus, 1 lapicera, 1 brazo flotador Henry, 10 Zhun zhen pets, 1 patineta gris con rojo, 1 teléfono de arrastre, 1 teclado de juguete de mesa nena, 1 set de arte mariposa, 1 juego de luces, 1 pistola de agua, 1 guitarra con micrófono chica bebe, 13 cajas grandes Barbie, 25 ojotas varios personajes, 6 pantuflas varios personajes, 2 patinetas de pie suelto, 1 pistola con luz, 4 mochilas grandes varios personajes, 4 moldes para torta, 14 mochila 15', 10 mochilas de futbol, 4 mochilas grandes varios personajes, 1 pistola de juguete con luz, 2 accesorios Zhen Zhen pets, 18 cajas mediana Barbie, 7 cajas Barbie, 86 cajas Barbie, 4 mochilas 12' varios personajes, 1 rollo de papel de envolver thelmus, 1 rollo de papel de envolver chico thelmus, 30 bolsas thelmus varias medidas, 1 pileta 183 x 33, 1 batería grande de juguete, 2 batería mediana de juguete, 2 juego de magia, 1 bandeja de papel, 1 patín juliana, 2 juegos de magia, 2 baterías chicas de juguete de pie, 2 tejos, 1 fábrica de helado Frozen juguete, 1 piano con hitaco rosa, 1 exhibidor de cartas giratorio, 10 portatubos x 2 luces con uso, 1 perchero chico hierro, 2 perchero mediano desmontable, 1 librero giratorio de metal con pie, 7 exhibidores canastos varias medidas, 1 exhibidor faber con piquitos, 8 exhibidor de mostrador para librería, 4 andadores de bebe, 1 escritorio de oficina, 1 silla de escritorio usada, 3 peluches, 2 pizarras con luz nena, 2 lanchas a pila, 1 salvavidas, 1 Rayo Mc Queen, 1 mesa Duravit, 3 filtros para fabricar pañales descartables, 2 baterías chicas de juguetes, 4 rollos de algodón, 131 disfraces de adultos varios personajes, 1 exhibidor de chupetines, 3 exhibidores de libros de canasto, 2 colchones inflables, 2 estantes de metal, 1 fishing goma-juego de pesca, 1 Crazy camel, 66 manteles varios personajes infantiles, 94 valijas para golosinas, 3 mascararas varias, 41 antifaces (viseras personajes), 29 vasos x 10 varios personajes, 60 invitaciones varios personajes, 72 lápices x 12 + 1 sacapuntas (Faber), 61 fibras x12 Faber, 113 fibras x6 Faber, 71 moldes para repostería, 13 platos varios personajes, 47 bandejas descartables ondas, 114 platitos hondos descartables, 4 adornos para tortas, 30 guirnalda, 3 cajita feliz personajes x10, 7 caja caramelo de personajes, 25 moldes de cerámica, 14 vasos descartables grandes sin tapa, 50 velas numerales, 3 bañeras de osito, 1 pelota de river, 2 caballitos inflables, 16 mochila 3D 12" varios personajes, 1 escritorio pepa, 44 pizarra princesa, 22 carteles feliz cumpleaños, 81 piñatas de cartón, 486 bolsitas para golosinas, 11

máscaras de goma eva, 26 moños de cotillón con brillo, 12 antifaces de plástico, 25 carteles de bautismo, 1 bandeja de papel. Sin base. Por intermedio de la Martillera Pública Edel Noemi Gómez, Matrícula 5522 CMCPPI, domicilio electrónico 27141672547@cma.notificaciones. CUIT 27-14167254-7, Tel. 15 5831-9003. Se subastará del siguiente modo: con una duración de diez (10) días la que COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA 8/03/2021 A LAS 8:30 HORAS, FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 19/03/2021 A LAS 8:30 HORAS. Se acepta la compra en comisión en los términos del Art. 582 y concls. del CPCC. y no se permite la cesión del acta de adjudicación. Atento el tipo de mercaderías que se pretenden subastar y conforme lo dispuesto por los Arts. 204 inc. b), 208 y ccs. Ley 24522 y Art. 558 del CPCC., se hizo saber que no se fijará precio de reserva. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor estimado por la martillera en concepto de garantía (\$8.000). Dicho depósito deberá realizarse en la Cuenta Judicial en Pesos N° 831513/0 CBU 0140136927509983151301 y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0, y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Comisión: 7,5% a cargo de la parte compradora, más el 10% de aportes de Ley (Art. 54 inc. 1° apartado B Ley 10.973). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC); con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 del CPC, Art. 40 del Ac. 36014/12 SCBA). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV). Mayea Telma Leonor, D.N.I. 26.949.639. Los bienes se exhiben en el domicilio: Mariquita Sánchez de Thompson y Santa Rosa casa Nro 3, Florida Vte. López. Pcia. de Buenos Aires, los días 22 y 23 de febrero de 2021, en el horario de 10 a 13 hs. San Isidro, diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 5

HORACIO BIOCCA

POR 5 DÍAS - Juz. Civil y Comercial N° 2 Sec. Única Depto Jud. MDP. Autos "Soc. Civ. Cons. Cop. Edificio Tatamar IX s/Conc. Prev. (Hoy su Quiebra) s/Incidente Concurso/Quiebra excepto Verificación" Exptes. 123895 comunica que Horacio Biocca, en carácter de Martillero Público Reg.: 2611 del Colegio Departamental, con domicilio constituido en la calle Tucumán 2366 de Mar del Plata, con domicilio electrónico: 20111537772@cma.notificaciones: cuit e ingreso brutos 20-11153777-2 Caja de Previsión 22356. que tramita ante este Juzgado rematará por sistema judicial electrónico, varios Inmueble (Cocheras) Desocupado según Mandamiento de Constatación de Fs: 4665/4668, (v. fs. cit) . Ubicado en calle Avenida Independencia 1142 en la ciudad de Mar del Plata. Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Identificada con la Nom. Catastral: Circ.: I, Secc.: A, Manz.: 26, Parc.: 23-a-Subp. Polígono II-04, Unidad Complementaria "P" Segundo subsuelo metros cub. 19,63, matrícula 045-119932 (todos los inmuebles de titularidad de la fallida). Se establece la Base de la Subastas en la suma de Pesos. \$1.850.000.-). Señala 10% del valor de compra. La Comisión del Martillero -5% a cargo exclusivamente del adquirente, mas el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales, con mas sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto),deberán abonarse dentro del quinto día de notificado el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 578 del CPCC). La Subasta se ordena libre de gravamen, impuestos tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Se deja aclarado que dado que la venta que se ordena se produce en el marco de un proceso universal de quiebra, el monto que se obtenga será distribuido oportunamente conforme el orden de privilegios a realizarse, por lo que resulta improcedente la citación a los entes estatales y a los acreedores embargantes o inhibientes que pudieran existir (Ley 24522).Dejase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador Ley 23349 - El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y se iniciará el día: INICIO DE LA SUBASTA: 24/2/2021 A LAS 12:00 HS. FINALIZACIÓN: 10/3/2021 A LAS 12:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac3604/2012- espacio de tiempo de 3 minutos previos al cierre de la Subasta que generara la ampliación automática por 10 minutos más en caso de que algún postor oferte un precio más alto- (Art. 562 del CPCC-Ac: 3864)-Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pijas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a los establecido en el Artículo 32 de la Ac. 3604/15- automático equivalente al 5% calculados sobre el tramo inicial-, es decir, a razón de Pesos \$92.500-por tramo UC: "P"). La primera oferta a efectuarse deberá- al menos ser igual a la base aquí establecidas(Art. 31,32 y 33 Ac 3604/2012 SCBA). Atento a la situación Sanitaria actual de público conocimiento- como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19 y las características del inmueble a subastarse- Unidad de Cocheras- lo cual permite lo que se dispone a continuación, Se establece que no se fijara fecha a los fines de su Exhibición. Ordenándose en su reemplazo que en la publicidad virtual a realizarse el Martillero agregue fotografías y/o videos de las cocheras a subastar, como así del edificio, acceso indicando medidas de las unidades y todo otro dato necesario para su identificación. Todo interesado en participar de la Subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del registro General de

Subastas Judiciales Dptal (Art. 6 a 20 del Ac 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que mas abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (Art. 562 del CPCC, Art. 21 a 24 del a Ac.3604/12). Hágase Constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo. Queda expresamente prohibida la compra en comisión (Art. 582 del CPCC) y la cesion del acta de adjudicación (Art. 1123,1614,1710 y concs del CCyCN). Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5% del monto de la Base, esto es la suma de razón de Pesos \$92.500 - por tramo UC: "P", los mismos nos será gravado por impuesto o tasa alguna (Art. 562 4to. párrafo y 575 del CPCC.). Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismo, dicho depósito. Previo a ello deberán encontrarse agregadas las Actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y el CBU. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores de esta Subasta en particular, que en dicho acto acto deberán indicar si efectuaran la reserva de postura. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del martillero que de cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificara el postor que resulte adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo solicitan en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta, Determinando el Ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su papel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (Art. 11 anexo I del acuerdo 3604/12 y sus modificaciones) a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito de la seña, como se dijo equivalente al 10 % del precio de la compra, la comisión del martillero y sus respectivos aportes de Ley, con mas impuesto de sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto) bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 575,585 del CPCC). Déjase constancia que las sumas precedentemente señaladas a efectos de su depósito, no podrán ser integradas con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, sino hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla siempre y cuando hubiere dado cumplimiento a las exigencias normativas previstas del Acuerdo 3604/12 y modif. Dentro del plazo de tres días d operado el cierre de la puja virtual, el martillero actuante deberá presentar acta que de cuenta del resultado del remate y rendir cuentas (Art. 579 del CPCC). Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos- secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta. En su caso validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (Art. 585 del CPCC) Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble rematado (Art. 34 inc. 5 del CPCC). Se procederá a la adjudicación pertinente y su firma por ante funcionario de este Juzgado(Actuaria/Auxiliar letrados) se fija audiencia para el día 4 de mayo de 2021 a las 10:00 hs. la Unidad Compl: P), a la cual deberá comparecer el adquirente mñido del comprobante de pago del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la Subasta Electrónica a la Secretaría del Juzgado (sito en la calle Alte. Brown 2241 piso 7°, en el mismo acto deberá constituir domicilio a los efectos legales pertinentes. Se deja constancia que en caso de no poder celebrarse la audiencia en la fecha establecida como consecuencia de la situación sanitaria de público conocimiento, se dispondrá la realización del acta de adjudicación via la plataforma virtual Microsoft team, en el día y horario que se fijen a tal fin de acuerdo a la agenda del Juzgado (Art. 274 LCyQ). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobado el remate, y a cuyo efecto e adjudicatario será notificado en la dirección electrónica bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados y sera responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. (Art. 585 del CPCC). XIII. Cuenta Judicial: la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales n° 6102- es la número 834829/2, CBU 01404238-2761028348292/8. En casi de existir mas de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta. En casi de la ratificación de la oferta, se observara el procedimiento antes previsto a cuyo fin se señalara una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

ene. 4 v. ene. 8

HORACIO BIOCCA

POR 5 DÍAS - Juz. Civil y Comercial N° 2 Sec. Única Depto Jud. MDP. Autos "Soc. Civ. Cons. Cop. Edificio Tatamar IX s/Conc. Prev. (Hoy su Quiebra) s/Incidente Concurso/Quiebra Excepto Verificación" Exptes. 123896 comunica que Horacio Biocca, en carácter de Martillero Público Reg: 2611 del Colegio Departamental, con domicilio constituido en la calle Tucumán 2366 de Mar del Plata, con domicilio electrónico: 20111537772@cma.notificaciones: cuit e ingreso brutos 20-11153777-2 Caja de Previsión 22356. que tramita ante este Juzgado rematará por sistema judicial electrónico, varios Inmueble (Cocheras) desocupado según Mandamiento de Constatación de Fs.: 4669/4972, (v. fs. cit). Ubicado en calle Avenida Independencia 1142 en la ciudad de Mar del Plata. Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Identificada con la NomCatastral: Circ: I, Secc: A, Manz: 26, Parc: 23-a-Subp. Poligono II-05, Unidad Complementaria "Q"

Segundo Subsuelo, metros 13,75, matrícula 045-119932 (todos los inmuebles de titularidad de la fallida). Se establece la Base de la Subastas en la suma de Pesos \$1.800.000. Señala 10% del valor de compra. La Comisión del Martillero -5% a cargo exclusivamente del adquirente, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales, con más sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto), deberán abonarse dentro del quinto día de notificado el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 578 del CPCC). La Subasta se ordena libre de gravamen, impuestos tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Se deja aclarado que dado que la venta que se ordena se produce en el marco de un proceso universal de quiebra, el monto que se obtenga será distribuido oportunamente conforme el orden de privilegios a realizarse, por lo que resulta improcedente la citación a los entes estatales y a los acreedores embargantes o inhibientes que pudieran existir (Ley 24522). Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador Ley 23349-El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y se iniciará el día: INICIO DE LA SUBASTA: 26/2/2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN: 12/3/2021 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac3604/2012- espacio de tiempo de 3 minutos previos al cierre de la Subasta que generara la ampliación automática por 10 minutos más en caso de que algún postor oferte un precio más alto- (Art. 562 del CPCC-Ac: 3864) - Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pijas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a los establecido en el Artículo 32 de la Ac.3604/15- automático equivalente al 5% calculados sobre el tramo inicial-, es decir, a razón de Pesos \$90.000-por tramo UC: "Q". La primera oferta a efectuarse deberá- al menos ser igual a la base aquí establecidas (Art. 31, 32 y 33 Ac 3604/2012 SCBA). Atento a la situación Sanitaria actual de público conocimiento- como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19 y las características del inmueble a subastarse- Unidad de Cocheras- lo cual permite lo que se dispone a continuación, Se establece que no se fijara fecha a los fines de su Exhibición. Ordenándose en su reemplazo que en la publicidad virtual a realizarse el Martillero agregue fotografías y/o videos de las cocheras a subastar, como así del edificio, acceso indicando medidas de las unidades y todo otro dato necesario para su identificación. Todo interesado en participar de la Subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del registro General de Subastas Judiciales Dptal (Art. 6 a 20 del Ac 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que mas abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (Art. 562 del CPCC, Art. 21 a 24 del a Ac.3604/12). Hágase Constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo. Queda expresamente prohibida la compra en comisión (Art. 582 del CPCC) y la cesión del acta de adjudicación (Art. 1123,1614, 1710 y concs. del CCyCN). Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5% del monto de la Base, esto es la suma de razón de Pesos \$ \$ 90.000- por tramo UC: Q). los mismos nos será gravado por impuesto o tasa alguna (Art. 562 4to. párrafo y 575 del CPCC.). Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismo, dicho depósito. Previo a ello deberán encontrarse agregadas las Actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y el CBU. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores de esta Subasta en particular, que en dicho acto acto deberán indicar si efectuaran la reserva de postura. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del martillero que de cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificara el postor que resulte adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo solicitan en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta, Determinando el Ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su papel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (Art. 11 anexo I del Acuerdo 3604/12 y sus modificaciones) a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito de la señal, como se dijo equivalente al 10 % del precio de la compra, la comisión del martillero y sus respectivos aportes de Ley, con mas impuesto de sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto) bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 575,585 del CPCC). Déjase constancia que las sumas precedentemente señaladas a efectos de su depósito, no podrán ser integradas con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, sino hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla siempre y cuando hubiere dado cumplimiento a las exigencias normativas previstas del Acuerdo 3604/12 y modif. Dentro del plazo de tres días d operado el cierre de la puja virtual, el martillero actuante deberá presentar acta que de cuenta del resultado del remate y rendir cuentas (Art. 579 del CPCC). Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos- secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta. En su caso validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (Art. 585 del CPCC) Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble rematado (Art. 34 inc. 5 del CPCC). Se procederá a la adjudicación pertinente y su firma por ante funcionario de este Juzgado (Actuaria/Auxiliar letrados) se fija audiencia para el día 11 de mayo de 2021 a las 10 hs., a la cual deberá comparecer el adquirente mufido del comprobante de pago del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la Subasta Electrónica a la Secretaría del Juzgado (sito en la calle Alte. Brown 2241 piso 7°, en el mismo acto deberá constituir domicilio a los efectos legales pertinentes. Se deja constancia que en caso de no poder celebrarse la audiencia en la fecha establecida como consecuencia de la situación sanitaria de público conocimiento, se dispondrá la realización del acta de adjudicación via la

plataforma virtual Microsoft team, en el día y horario que se fijen a tal fin de acuerdo a la agenda del Juzgado (Art. 274 LCyQ). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobado el remate, y a cuyo efecto e adjudicatario será notificado en la dirección electrónica bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados y sera responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. (Art. 585 del CPCC). Cuenta judicial: la cuenta judicial abierta a nombre de autos es la número 834826/9, cbu 01404238-2761028348269/0. En caso de existir mas de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso," se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta. En caso de la ratificación de la oferta, se observara el procedimiento antes previsto a cuyo fin se señalara una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

ene. 4 v. ene. 8

HORACIO BIOCCA

POR 5 DÍAS - Juz. Civil y Comercial N° 2 Sec. Única Depto Jud. MDP. Autos "Soc. Civ. Cons. Cop. Edificio Tatamar IX s/Conc. Prev. (Hoy su Quiebra) s/Incidente Concurso/Quiebra Excepto Verificación" Exptes. 123892 comunica que Horacio Biocca, en carácter de martillero Público Reg.: 2611 del Colegio Departamental, con domicilio constituido en la calle Tucumán 2366 de Mar del Plata, con domicilio electrónico: 20111537772@cma.notificaciones.cuit e ingreso brutos 20-11153777-2 Caja de Previsión 22356. que tramita ante este Juzgado. rematará por sistema judicial electronico, varios Inmueble (cocheras) Desocupado según Mandamiento de Constatación de Fs.: 4681/4684, (v. fs. cit). Ubicado en calle Avenida Independencia 1142 en la ciudad de Mar del Plata. Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Identificada con la Nom. Catastral: Circ.: I, Secc.: A, Manz.: 26, Parc.: 23-a-Subp. Polígono II-13, Unidad Complementaria "Y" Segundo subsuelo (27), metros cub: 13,78 matrícula: 045-119932 (todos los inmuebles de titularidad de la fallida). Se establece la base de la Subastas en la suma de Pesos.(Unidad Compl. "Y" \$1.650.000-), Unidad Compl. "Y". Seña 10% del valor de compra. La Comisión del martillero -5% a cargo exclusivamente del adquirente, mas el 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales, con mas sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto), deberán abonarse dentro del quinto día de notificado el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 578 del CPCC). La Subasta se ordena libre de gravamen, impuestos tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Se deja aclarado que dado que la venta que se ordena se produce en el marco de un proceso universal de Quiebra, el monto se que obtenga será distribuido oportunamente conforme el orden de privilegios a realizarse, por lo que resulta improcedente la citación a los entes estatales y a los acreedores embargantes o inhibientes que pudieran existir (Ley 24522). Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador Ley 23349-El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y se iniciara el día: INICIO DE LA SUBASTA: 22/2/2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 8/3/2021 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac3604/2012- espacio de tiempo de 3 minutos previos al cierre de la Subasta que generara la ampliación automática por 10 minutos más en caso de que algún postor oferte un precio más alto- (Art. 562 del CPCC-Ac: 3864)- Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pijas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a los establecido en el Artículo 32 de la Ac. 3604/15- automático equivalente al 5% calculados sobre el tramo inicial-, es decir, a razón de Pesos \$82.500-por tramo UC: "Y"). La primera oferta a efectuarse deberá- al menos ser igual a la base aquí establecidas (Art. 31, 32 y 33 Ac 3604/2012 SCBA). Atento a la situación Sanitaria actual de público conocimiento- como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19 y las características del inmueble a subastarse- Unidad de Cocheras- lo cual permite lo que se dispone a continuación, Se establece que no se fijara fecha a los fines de su Exhibición. Ordenándose en su reemplazo que en la publicidad virtual a realizarse el martillero agregue fotografías y/o videos de las cocheras a subastar, como así del edificio, acceso indicando medidas de las unidades y todo otro dato necesario para su identificación. Todo interesado en participar de la Subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del registro General de Subastas Judiciales Dptal (Art. 6 a 20 del Ac 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que mas abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (Art. 562 del CPCC, Art. 21 a 24 del a Ac.3604/12). Hágase Constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo. Queda expresamente prohibida la compra en comisión (Art. 582 del CPCC) y la cesion del acta de adjudicación (Art. 1123,1614,1710 y concs. del CCyCN). Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5% del monto de la Base, esto es la suma de razón de Pesos \$82.500-por tramo UC: "Y" los mismos nos será gravado por impuesto o tasa alguna (Art. 562 4to. párrafo y 575 del CPCC.). Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismo, dicho depósito. Previo a ello deberán encontrarse agregadas las Actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y el CBU. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores de esta Subasta en particular, que en dicho acto de acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del martillero que de cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificara el postor que resulte adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo solicitan en

cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta, Determinando el Ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su papel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (Art. 11 anexo I del acuerdo 3604/12 y sus modificaciones) a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito de la seña, como se dijo equivalente al 10 % del precio de la compra, la comisión del mArtillero y sus respectivos aportes de Ley, con mas impuesto de sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto) bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 575,585 del CPCC). Déjase constancia que las sumas precedentemente señaladas a efectos de su depósito, no podrán ser integradas con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, sino hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla siempre y cuando hubiere dado cumplimiento a las exigencias normativas previstas del Acuerdo 3604/12 y modif. Dentro del plazo de tres días de operado el cierre de la puja virtual, el martillero actuante deberá presentar acta que de cuenta del resultado del remate y rendir cuentas (Art. 579 del CPCC). Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos- secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta. En su caso validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (Art. 585 del CPCC). Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble rematado (Art. 34 inc. 5 del CPCC). Se procederá a la adjudicación pertinente y su firma por ante funcionario de este Juzgado (Actuarial/Auxiliar letrados) se fija audiencia para el día 29/04/2021 a la s 10 hs.-, a la cual deberá comparecer el adquirente muñido del comprobante de pago del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la Subasta Electrónica a la Secretaria del Juzgado (sito en la calle Alte. Brown 2241 piso 7°, en el mismo acto deberá constituir domicilio a los efectos legales pertinentes. Se deja constancia que en caso de no poder celebrarse la audiencia en la fecha establecida como consecuencia de la situación sanitaria de público conocimiento, se dispondrá la realización del acto de adjudicación vía la plataforma virtual Microsoft team, en el día y horario que se fijen a tal fin de acuerdo a la agenda del Juzgado (Art. 274 LCyQ). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobado el remate, y a cuyo efecto e adjudicatario será notificado en la dirección electrónica bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados y sera responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. (Art. 585 del CPCC). XIII. Cuenta Judicial: la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tribunales n° 6102- es la número 834828/8, CBU 01404238-2761028348288/1. En caso de existir mas de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta. En caso de la ratificación de la oferta, se observara el procedimiento antes previsto a cuyo fin se señalara una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

ene. 4 v. ene. 8

EDICTOS

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4402 caratulada "Alzua, Juan - Gonzalez, Sergio Mariano s/Presunta Infracción Art. 8 y 9 Ley 14050", en trámite en este Juzgado en lo Correccional N° 2, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en calle Andrés del Pino Nro. 817 de Campana, provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Dr. Mariano Agustín Chausis, Secretaría de la Dra. Gimena Demarco, a efectos de solicitarle respecto de JUAN MANUEL ALSUA, DNI N° 20.981.061, la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en Causa P-132344-Q, caratulada "Gonzalez, Sergio Mariano y Alsua, Juan Manuel s/Queja en Causa N° 21.936 de la Camara de Apelación y Garantías en lo Penal de Zarate-campana.-", a los fines de su notificación.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004058-19/00, caratulada "Fernandez, Norma s/ Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RIOS VIVIANA JOSEFA la resolución de fecha 27 de septiembre de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de Septiembre de 2019...Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Rodriguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado. La Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004096-19/00, caratulada "Flores, Gisela Noemi s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BARROZO DIEGO GERMAN la resolución

de fecha 30 de octubre de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de octubre de 2019...Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado. La Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004108-19/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a VALLEJOS ERNESTINA HAYDEE la resolución de fecha 01 de abril de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 01 de abril de 2019... Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004111-19/00, caratulada "Flores, Edgardo s/Averiguación de Ilícito " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MONTENEGRO MIGUEL ANGEL la resolución de fecha 15 de febrero de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 15 de febrero de 2019... Desestimar la denuncia que originara la presente en conformidad con lo normado con el 290 del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004227-19/00, caratulada "Falco, Fabio s/Hurto" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PARDO ALBERTO MARTIN la resolución de fecha 21 de marzo de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de marzo de 2019...Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado. La Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004255-19/00, caratulada "Brite, Miguel y Otros s/Lesiones Leves - Amenazas - Robo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LESZCANO NATALIA ALEJANDRA SOLEDAD la resolución de fecha 11 de octubre de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de octubre de 2019... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004321-19/00, caratulada "Martin, Cristian Ariel y Otros s/Lesiones Agravadas Artículo 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a TEOBAY HUGO FRANCISCO la resolución de fecha 19 de febrero del 2019 que a continuación se transcribe " ///Plata, 19 de Febrero del 2019...Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad con lo normado por los Arts. 56, 56 bis inc. 1ro. y 86 del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004349-19/00, caratulada "s/Estafa" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SALAZAR MARIA INES la resolución de fecha 04 de septiembre de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 04 de septiembre de 2019...Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado. La Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004406-19/00, caratulada "Marzocchini, Marcelo Oscar s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BOGADO RODRIGUEZ ENRIQUETA la resolución de fecha 04 de febrero de 2020

que a continuación se transcribe "///Plata, 04 de febrero de 2020...Disponer el archivo de los presentes obrados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A...". Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado. La Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004454-19/00, caratulada "Campos, Daiana s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020.- Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PEÑALOZA MARIELA LILIAN la resolución de fecha 10 de junio de 2019 que a continuación se transcribe "...//Plata, 10 de junio de 2019... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004483-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020.- Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ORTIZ CABELLO DANIEL EMANUEL la resolución de fecha 02 de octubre de 2019 que a continuación se transcribe " La Plata, 02 de octubre de 2019... Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004603-19/00, caratulada "s/Hurto" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MIRANDA JORGE LUIS la resolución de fecha 30 de agosto de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de agosto de 2019...Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado. La Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004619-19/00, caratulada "Mendez, Diana Elsa s/Daño Agravado por el Empleo de Sustancias Venenosas o Corrosivas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " La Plata, 18 de diciembre de 2020.- Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MENDEZ DIEGO ROBERTO la resolución de fecha 11 de octubre de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de octubre de 2019... Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004722-19/00, caratulada "Dalmazzo, Abelino s/Robo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020.- Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CONTANZO FABIAN HERNAN la resolución de fecha 04 de febrero de 2020 que a continuación se transcribe "La Plata, 04 de Febrero de 2020... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000217-18/00, caratulada "Gomez, Iris Camila y Otros s/Estafa" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020.- Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RAMOS DE BRITZE LORENZA la resolución de fecha 10 de mayo de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 10 de mayo de 2018... Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043019-16/00, caratulada "Pobran, Carlos y Otros s/Robo - Art. 164" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GIMENEZ CRISTIAN GERMAN la resolución de fecha 02 de marzo de 2017 que a

continuación se transcribe "La Plata, 02 de marzo de 2017... Resuelvo: Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Zitti, Máximo, Secretario. La Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000648-18/00, caratulada "Villagra, Walter s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RENTERO FEDERICO HERNAN la resolución de fecha 11 de junio de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de junio de 2019...Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado. La Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-03-001163-18/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PICASSO HERNAN ALBERTO la resolución de fecha 04 de septiembre de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 04 de septiembre de 2019...Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado. La Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043022-16/00, caratulada "Nn, Ariel s/Lesiones Leves - Art. 89 - Daño - Art. 183 - Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MOYANO SERGIO CESAR la resolución de fecha 02 de marzo de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 02 de marzo de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Zitti, Máximo, Secretario. La Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043036-16/00, caratulada "Pana, Leonida s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SEGOVIA MARIANA la resolución de fecha 08 de agosto de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de Agosto de 2018... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011195-18/00, caratulada "N.n., Gaston y Otros s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RAMIREZ FUENTES EUSEBIA la resolución de fecha 22 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 22 de diciembre de 2018...Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado. La Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010673-18/00, caratulada "s/Abuso de Armas Agravado (Artículo 80) - Amenazas - Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RAMIREZ FUENTES EUSEBIA la resolución de fecha 12 de diciembre de 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 12 de diciembre de 2018... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010645-18/00, caratulada "s/Averiguación de Causales de Muerte" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CARNOVALE JUAN BAUTISTA la resolución de fecha 05 de abril de 2018 que a

continuación se transcribe "/// Plata, 05 de abril de 2018...De conformidad a lo preceptuado por el Art. 290 parte del C.P.P., Desestimar las presentes actuaciones...". Rodriguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado. La Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043039-16/00, caratulada "Nardo, Hernan s/Denuncia " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a DI MARCO GRACIELA LUCIA la resolución de fecha 21 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "Plata, 21 de junio de 2018. Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P.". Zitti, Máximo, Secretario. La Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010821-18/00, caratulada "Peloni, Martin s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020.- Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PERILLO SILVANA NOEMI la resolución de fecha 17 de agosto de 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 17 de agosto de 2018... Disponer el archivo de los presentes obrados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A...". Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010864-18/00, caratulada "s/Abuso de Armas Agravado (artículo 80) - Hallazgo de Moto Vehículo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BALLON HUAMAN GIANCARLO ALBERTO y a QUIROGA GUILLERMO DANIEL la resolución de fecha 24 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "Plata, 24 de octubre de 2018. archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P..." Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010879-18/00, caratulada "Stevani, Lucas y Otros s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BASUALDO JULIAN la resolución de fecha 29 de noviembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 29 de noviembre de 2018... De conformidad con lo normado por el Art. 20 Ley 13.433, disponer el archivo..." Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010865-18/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020.- Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a Baldovino Paula Gisela la resolución de fecha 28 de noviembre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de noviembre de 2018... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P..." .Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010907-18/00, caratulada "Lagar, Carlos Alberto s/Robo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LAGAR CARLOS ALBERTO la resolución de fecha 12 de Septiembre de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 12 de septiembre de 2019... Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires..." Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010965-18/00, caratulada "Martos Salazar, Victor Paul s/Robo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a DARIZ RICARDO ADOLFO J. la resolución de fecha 14 de Junio de 2018 que a continuación se transcribe "Plata, 14 de junio de 2018... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por

el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010984-18/00, caratulada "Godoy Encalada, Juan Manuel Gustavo y Otros s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ENCALADA HUGO RUBEN la resolución de fecha 25 de abril de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2019...Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012309-18/00, caratulada "Godoy Encalada, Juan Manuel Gustavo s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ENCALADA HUGO RUBEN la resolución de fecha 25 de abril de 2019 que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2019... Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011008-18/00, caratulada "Gomez, Gustavo Alejandro y Otros s/Amenazas - Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a QUIÑONES MIGUEL ANGEL ALBERTO la resolución de fecha 14 de agosto de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 14 de agosto de 2018... Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del C.P.P..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013045-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a VILLAREAL HERNAN MARCELO la resolución de fecha 15 de junio de 2016 que a continuación se transcribe "///Plata, 15 de junio de 2016... Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-050035-16/00, caratulada "Tules, Melanie s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a VILLAREAL HERNAN MARCELO la resolución de fecha 12 de julio de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 12 de julio de 2017... Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046903-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MONTALDO ALVAREZ ALEJANDRO la resolución de fecha 23 de agosto de 2018 que a continuación se transcribe "Plata, 23 de agosto de 2018... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045447-16/00, caratulada "s/ Usurpación de Inmueble - Art. 181 Inc. 1º" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el

término de 5 días, a los efectos de notificar a VIDELA JORGE HORACIO la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 6 de enero de 2017... Desestimar la denuncia que originara la presente en conformidad con lo normado con el 290 del C.P.P..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045117-16/00, caratulada "Esbarriaga, Marina s/Daño - Art. 183" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ESCUDERO EVANGELINA ESTELA la resolución de fecha 04 de Mayo de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 4 de mayo de 2018... Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires... ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044943-16/00, caratulada "Gallardo, Claudio s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PUCCIO DIEGO ALEJANDRO la resolución de fecha 21 de Junio de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de junio de 2018... Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires... ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044890-16/00, caratulada "s/Averiguación de Paradero" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SAAVEDRA PAOLA SOLEDAD la resolución de fecha 7 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 7 de febrero de 2017...Procedase a desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 290 del C.P.P..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044888-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ANGLIGLLETA SALVADOR POMPEYO la resolución de fecha 3 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 3 de enero de 2017... Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 290 del C.P.P..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS- Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044868-16/00, caratulada "Amato, Sebastian s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SOTELO ALEJANDRO ARIEL la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe " //Plata, 6 de enero de 2017... Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044857-16/00, caratulada "s/Amenazas- Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MAIZ BLAS HIPOLITO La resolución de fecha 14 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 14 de junio de 2018... Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044623-16/00, caratulada "Nn, Chilenito y Otros s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La

Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MONTE JONATHAN JAVIER la resolución de fecha 14 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 14 de febrero de 2017... Disponer el archivo de los presentes obrados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011771-18/00, caratulada "3 Nn, Masculinos s/Robo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ROMERO CLAUDIO CECILIO la resolución de fecha 3 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 3 de octubre de 2018... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011798-18/00, caratulada "s/Hurto" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RAMIREZ CINTIA MARLENE la resolución de fecha 2 de julio de 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 2 de julio de 2018... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N°2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044006-16/00, caratulada "Rivas, Julio s/Amenazas - Art.149 bis " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " La Plata, 18 de diciembre de 2020.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a KULLUS GONZALEZ IVAN ALBERTO la resolución de fecha 18 de junio del 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 18 de junio del 2018...Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044008-16/00, caratulada "Fernandez, Geremias s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a DE GRACIA SANDRA SUSANA la resolución de fecha 6 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 6 de enero de 2017... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044010-16/00, caratulada "Acosta, Yanil s/Amenazas - Art. 149 bis - Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CANTERO RAMONA MAGDALENA y a SERANTE JULIAN DARIO la resolución de fecha 21 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de febrero de 2017... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044012-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a TOFALO ANUNCIADA ROSA la resolución de fecha 6 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "///Plata, 6 de enero de 2017...Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044539-16/00, caratulada "De La Vega, Leandro y Otros s/Lesiones leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe

"La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RAMIREZ LAURO ENRIQUE la resolución de fecha 2 de junio de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 2 de junio de 2017... desestimar la denuncia que diera inicio a la presente I.P.P., en conformidad con lo normado con el Art. 290 del C.P.P..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044621-16/00, caratulada "Nn, Carlos s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SANCHEZ BENEDICTA la resolución de fecha 28 de diciembre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de diciembre de 2017.. Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044622-16/00, caratulada "s/ Usurpación de Inmueble - Art. 181 Inc. 1°" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ORTIZ ROQUE la resolución de fecha 12 de junio de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 12 de junio de 2017... Desestimar las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto por el Art. 290 del C.P.P.B.A..." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSE LORENZO FERNANDEZ, en la causa Nro. 5838-P del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 34.481.626, con último domicilio en la calle Paraná 1871 de la localidad de Rincón de Milberg partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5838 que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "///Isidro, 18 de diciembre de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos y visto lo manifestado por la defensa a fs. 69 intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Mariela Quintana, Juez." Secretaría, 18 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ERICO WALDEMIR ARMOA REYES, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0703-5282-18 (n° interno 7006) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, y Privación Ilegal de la Libertad cuya resolución infra se transcribe: "///field 30 de noviembre de 2020. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Armoa Reyes Erico Waldemir por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria..". Banfield, 30 de noviembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a RODRIGO JOSE GONZALEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7898-18 (n° interno 7188) seguida al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves Calificadas", cuya resolución infra se transcribe: "///field 25 de noviembre de 2020. -Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Gonzalez Rodrigo Jose por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada". Banfield, 21 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Sierra Adrian Eduardo s/Quiebra (Pequeña) Expte. Nro. 385320", con fecha 27/10/20, se ha decretado la quiebra del Sr. ADRIÁN EDUADO SIERRA, DNI 18.237.591, argentino, empleado, con domicilio real en casa 92 del Barrio Bancario de Olavarría,

Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el 24/02/21, en forma presencial y/o en formato pdf a la casilla de correo denunciada en autos: juancruzlopez.sindico@gmail.com, en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura, y eventual incorporación en autos), sin perjuicio de la facultad del Órgano Judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión, y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ); y formular las observaciones previstas por el Art. 34 L.C.Q. hasta el 10/03/21. Síndico designado: Cr. Juan Cruz López, con domicilio en calle Alsina N° 4269, de la ciudad de Olavarría. Horario de atención días lunes a viernes de 9 a 12 hs.. Teléfono: 2292-453225. Olavarría.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, San Isidro, a cargo de la Dra. Marta Capalbo, Juez, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3, San Isidro, Buenos Aires, hace saber en autos: "Conti Paula s/Quiebra", Expediente N° 10045/2019, que con fecha 17.12.20, se declaró la quiebra de PAULA CONTI (DNI 25.791.219), fijándose hasta el día 03.03.21 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por causa o título anterior a la fecha del dictado de la quiebra, ante el síndico Antonio José Sayago, con domicilio constituido en calle Ituzaingó 369, piso 2, oficina 208, San Isidro en el horario de lunes a miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas. A los efectos de las impugnaciones, cuentan hasta el día 17.03.21. Los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, vencen los días 31.3.21 y 14.4.21, respectivamente. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 3°) Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley; 4°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la ley referida. Se deja constancia que el presente deberá publicarse sin previo pago en virtud de lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8 LCQ. Cynthia Varela. Secretaria.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N°-1268-18, interno N° 2008 caratulada "Guedilla Víctor Esteban y Balmaceda Héctor Martín s/Hurto en Grado de Tentativa (Art. 162, 45 y 42 del C.P.) en Mar De Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GUEDILLA VICTOR ESTEBAN, titular del D.N.I. 33.231.217 la resolución dictada en la mencionada causa que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 12 de diciembre de 2019. Autos Y Vistos:..y Considerando:...Por ello: Atento lo normado por el Art. 399 del C.P.P. Resuelvo: Abolver a Héctor Martín Balmaceda, DNI 37.537.744, apodado "Tincho", argentino, nacido el día 9 de febrero del año 1993 en Mar de Ajó, hijo de Sonia Verónica Pereyra y de Héctor Antonio Balmaceda, changarín, con domicilio en calle Calvetti y El Acha complejo habitacional casa 9 de la localidad de Mar de Ajó y a Víctor Esteban Guedilla, DNI 33.231.217, argentino, nacido el 3 de septiembre del año 1987 en Salta, de ocupación albañil, respecto del hecho por el que se firmaron los acuerdos 102/103, por el hecho de Hurto en Grado de Tentativa, del día 30 de agosto del año 2016.- (Arts. 1, 26, 29 inc. 3°, 40, 41 y 45 del C.P. y Arts. 210, 371, 373, 399, 530 y concs. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, firme y cúmplase con las comunicaciones de Ley. Atento que surge de fs. 96/97 que se le entregó el caballo a Balmaceda. Una vez firme la presente procedase a tramitar por la UFIDPF de Mar del Tuyú, el Juzgado de Garantías N° 4, y/o el personal de la Comisaría de Mar de Ajó, la entrega del carro y de las palas cuyas fotografías obran a fs., 17 vta. y 18, y el examen de visu a fs. 18. A tal efecto realícense los Oficios pertinentes. Cúmplase. Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". Ante mi: Inés Lamacchia - Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en la causa nro. J-3712 (I.P.P. nro. 10-00-41947-20/00), caratulada: "MENDEZ, DARÍO HIPÓLITO s/Robo", cítese y emplácese al nombrado Mendez (de nacionalidad argentina, con D.N.I. 37.036.544, nacido el 13/05/1992, hijo de Hipólito y Herminia Ramirez, con último domicilio en la calle Bustos nro. 2190 de Lomas de Zamora), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la Ciudad de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 17 de diciembre de 2020.- En atención a lo manifestado por la defensa del en el último párrafo del ofrecimiento de prueba, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Darío Hipólito Mendez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez." Secretaría, 17 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 13268 seguida a LAROCA BRIAN ALEXIS por el delito de Amenazas, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar

del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 13268 seguida a Laroca Brian Alexis por el delito de Amenazas, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "///del Plata, 17 de noviembre de 2020. Autos Y Vistos: Téngase presente los informes remitidos por la ONG Proyecto de Vida Digna. Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 26 de octubre del corriente año, ordénase la realización de las siguientes medidas: ...3.) De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y Normativa Fiscal vigente -Ley 15.079, Art. 77-, fíjase la suma de pesos trescientos noventa (\$390) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Líbrese oficio.- Notifíquese... Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional". Gastón Francisco Andrieu. Auxiliar Letrado".

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRAIAN EZEQUIEL AMARILLA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 9733-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de diciembre de 2020. En atención a lo solicitado precedentemente por la Sra. Agente Fiscal y teniendo en cuenta lo que surge de los informes adjuntados el día 1 de diciembre del año en curso, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encartado Braian Ezequiel Amarilla, por el término de cinco días, a estar a derecho...Roberto Alfredo Conti, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de diciembre de 2020. Trombetta Sofía - Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - En el edicto firmado el 16/12/2020 en autos "MOSCHELLA, GUSTAVO GABRIEL s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-37709-2020, en trámite en el Juzg. Civ. y Com. N° 13 de L.P., se deslizó un error material cuando dice "DNI 34.530.270" debe decir: "DNI 34.530.267". La Plata, 17 de diciembre de 2020. María Laura Gilardi. Secretaria.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 21/12/2020 se decretó la quiebra indirecta de la Sra. YOLANDA GRACIELA SOTELO (DNI 14.202.848), con domicilio real en calle 9 de Julio N° 5949 de esta ciudad de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal C.P.N. Diego Fabián Giannettii, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 LCyQ no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la fallida se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc.3 LCyQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc.5 LCyQ). Mar del Plata, 22 de diciembre de 2020. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. Leonardo Emmanuel Ramos, con último domicilio conocido en calle La Pampa N° 2793 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16981-2 seguida a LANDI DAVID MANUEL por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Landi David Manuel (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y ccdts. CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad asistida. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado, dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado en caso de acceder al beneficio solicitado. y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requierase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Finalmente, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. Juan Carlos Di Modica, con último domicilio conocido en calle Avellaneda n° 2347/2339 de Mar del Plata, en causa nro. INC-16924-2 seguida a GUERAZAR SEBASTIAN ANDRES por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Guerazar Sebastian Andres (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts. CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicitese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requierase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ANDRADE HECTOR DANIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 4-9199-20 (RI 8911/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora -Atento el estado de las presentes actuaciones, no habiendo manifestado oposición alguna la Unidad de Defensa Penal Interviniente a la rebeldía solicitada por el Fiscal (en fecha 19/11/20) y visto lo informado por la Comisaría de Pte. Perón el pasado 25/09/2020 y 04/11/2020 respecto del domicilio de la calle 11 Nro. 1640, 1660 o 1670 de dicho medio, dispóngase la citación por edictos del encausado Andrade Hector Daniel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-9199-20, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. 22/12/2020". Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PABLO DANIEL ROGERO, DNI 28.771.035, argentino, nacido el 04/05/1981 en San Nicolás, hijo de Amadeo Celestino Rogero y de Haydeé Rosalía González con último conocido en calle Mosto 220 y/o Perazzo N° 1244 de San Nicolás de los Arroyos, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4497-2017, caratulada: "Gonzalez, Yonatan Emanuel-Rogero, Pablo Daniel - Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de diciembre de 2020. Atento a los informes obrantes en forma electrónica en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Daniel Rogero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 4497-2017 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro. 4473-2017. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de diciembre de 2020.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043310-16/00, caratulada "Benitez, N.n. s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a WEBER IAN la resolución de fecha 13 de julio de 2017 que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de julio de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la

publicación. Stysto Maria Valeria, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043312-16/00, caratulada "s/Denuncia " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GARCIA ELIZABETH MONICA la resolución de fecha 06 de enero de 2017, que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de enero de 2017. Resuelvo: Desestimar la denuncia que originara la presente en conformidad con lo normado con el 290 del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Stysto Maria Valeria, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ERNESTO ARIEL ZABALA, argentino, instruido, sin apodos ni sobrenombres, titular del D.N.I. N° 25149838, changarín, nacido el 15 de julio de 1976, de 39 años de edad, Hijo de Jorge y de Susana B. Cejas, domiciliado en calle Reg. de Patricio N° 171, Barrio Bicentenario, de la localidad de Marcos Paz (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 452-15-2312 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 22 de diciembre de 2020. Atento lo informado por el personal policial a fs. 92, cítese por cinco días a Ernesto Ariel Zabala para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese.- Se libró cédula y se ofició. Conste. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, auxiliar letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043367-16/00, caratulada "s/Averiguación de Ilícito" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PEREYRA MANUELA ROSA la resolución de fecha 27 de octubre de 2017 que a continuación se transcribe "///Plata, 27 de octubre de 2017...Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043382-16/00, caratulada "Canga, Barbara s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SANCHEZ GIULIANA la resolución de fecha 4 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 4 de enero de 2017.... Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Stysto Maria Valeria, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043257-16/00, caratulada "Vilches, Ale s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a FERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO la resolución de fecha 6 de enero de 2017.- que a continuación se transcribe "///Plata, 06 de enero de 2017. Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043243-16/00, caratulada "Franco, María De Los Angeles s/Amenazas agravadas - Art. 149 bis párr. 2do - Desobediencia - Art. 239" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RODRIGUEZ PALOMINO CARMEN ELIZABETH la resolución de fecha 28 de agosto de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de agosto de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Stysto Maria Valeria, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043201-16/00, caratulada "Nn, Cintia y Otros s/Denuncia" a fin de

solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a OLMEDO PATRICIA JOHANA la resolución de fecha 6 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 6 de enero de 2017. Resuelvo: archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Stysto Maria Valeria, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043195-16/00, caratulada "Espinosa, Leandro s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RUIZ DIAZ EMANUEL ALBERTO la resolución de fecha 18 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de Junio de 2018.... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043185-16/00, caratulada "De Vargas, Martin y Otros s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GRAMAJO GABRIELA SOLEDAD la resolución de fecha 2 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 02 de febrero de 2017.... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043136-16/00, caratulada "s/Lesiones leves - Art. 89 - Resistencia a la Autoridad - Art. 239 - Daño - Art. 183" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CESAR GERMAN EMILIANO la resolución de fecha 03 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "///Plata, 03 de enero de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043104-16/00, caratulada "s/ Averiguación de Causales de Muerte" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a DESTEFANIS OSVALDO RUBEN la resolución de fecha Plata, 18 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 18 de Junio de 2018 ... Resuelvo: De conformidad a lo preceptuado por el Art. 290 parte del C. P. P., Desestimar las presentes actuaciones". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043099-16/00, caratulada "Ingaramo, Jorge s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GARCIA LAURA DEL VALLE la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "///Plata, 06 de enero de 2017. Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043039-16/00, caratulada "Nardo, Hernan s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a DI MARCO GRACIELA LUCIA la resolución de fecha 21 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "Plata, 21 de junio de 2018. Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Maximo, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-03-003446-17/00, caratulada "Rodriguez, German y Otros s/Abuso de Armas Agravado (Artículo 80) - Art. 105 - Lesiones Leves - Art. 89 - Usurpación de Inmueble - Art. 181 Inc. 1°" a fin de solicitarle se

publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a KEARNEY VICTOR ROSARIO la resolución de fecha 27 de septiembre del 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 27 de septiembre del 2018... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043383-16/00, caratulada "s/Infracción Ley N° 14.346 (Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales)" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a QUILICI MARÍA GRACIELA la resolución de fecha 03 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "///La Plata, 03 de enero de 2017... Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 290 del C.P.P.".-Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043430-16/00, caratulada "s/Usurpación de Inmueble - Art. 181 Inc. 1º" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a VALLS JORGE NESTOR la resolución de fecha 03 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de enero de 2017... Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 290 del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043435-16/00, caratulada "s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego) - Art. 166 Inc. 2º párr. 2do" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ZEBALLOS BELARMINO la resolución de fecha 17 de Julio de 2018 que a continuación se transcribe "/// Plata, 17 de julio de 2018. Visto el estado de las presente actuaciones, y no encontrando en lo hasta aquí actuado, prueba suficiente sobre la existencia del hecho denunciado, y sin perjuicio que de surgir nuevos elementos, se continuará con la presente I.P.P., procédase a su archivo, en virtud de lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del Código de Procedimiento Penal.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043544-16/00, caratulada "Gomez, Erica s/Desobediencia - Art. 239 - Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MARTINEZ MILAGROS La resolución de fecha 26 de Julio de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de Julio de 2018.... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043588-16/00, caratulada "Romano, Jorge Antonio s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LOPEZ SANDRA MARINA la resolución de fecha 6 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "/// Plata, 3 de enero de 2017.... Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P" Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043999-16/00, caratulada "De La Mata, Cristian s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SERRANO AGUSTIN LEONEL la resolución de fecha 15 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 15 de Junio de 2018... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043593-16/00, caratulada "Peluffo, Leo s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CUELLO MARIA FELISA la resolución de fecha 27 de septiembre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de Septiembre de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043605-16/00, caratulada "Saracho, Patricia s/Amenazas - Art. 149 bis - Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ADOLFI SUSANA ISABEL la resolución de fecha 30 de agosto de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de agosto de 2017... Resuelvo: desestimar la denuncia que diera inicio a la presente I.P.P., en conformidad con lo normado con el Art. 290 del C.P.P." - Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043650-16/00, caratulada "Rodríguez, Isabel Eina s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ALBORNOZ MERCEDES MILAGROS la resolución de fecha 05 de septiembre de 2018, que a continuación se transcribe "La Plata, 05 de septiembre de 2018... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043677-16/00, caratulada "s/ Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MANUEL JORGE EDUARDO la resolución de fecha 29 de marzo de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 29 de marzo de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043688-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RODRIGUEZ EVA ISABEL la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de enero de 2017... Resuelvo: Desestimar la denuncia que originara la presente en conformidad con lo normado con el 290 del C.P.P.". Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043723-16/00, caratulada "Nn, Emiliano s/Amenazas Agravadas - Art. 149 bis párr. 2do." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PEDRAZA RICARDO NICOLAS la resolución de fecha 04 de diciembre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 04 de diciembre de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043804-16/00, caratulada "Velazquez, Andrea Elizabeth s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PASSARO JUAN ANTONIO la resolución de fecha 03 de marzo de 2017 que a

continuación se transcribe "La Plata, 03 de marzo de 2017.... Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Florencia Ines, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 6816-20, autos caratulados "Montes De Oca, Cristian Antonio s/Abuso Sexual con Acceso Carnal" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al joven MONTES DE OCA, CRISTIAN ANTONIO DNI 43.508.527 cuyo último domicilio conocido es en Paseo 105 bis y Avenida 12 N° 1135 de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 27 de febrero de 2020, a notificar: "Dolores, 27 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Montes De Oca, Cristian Antonio, D.N.I. N° 43.508.527, nacido el día 8 de junio de 2001, con domicilio en Paseo 105 bis y Avenida 12 N° 1135 de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en la presente I.P.P. N° 03-04-003183-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Téngase presente la derivación al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de la localidad de Villa Gesell dada por el Ministerio Público Fiscal ello por cuanto se evidenció la posible vulneración de Derechos del joven Montes de Oca. III) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven en sus públicos despechos.- IV).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven. Regístrese. Fdo. Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamento Judicial Dolores." Ruego tener a bien remitir a este juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Ochoaizpuro Dolores, Auxiliar Letrada.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Dr. Horacio Hryb juez a cargo por Disposición superior notifica a SERGIO RICARDO BECERRO en el PP-07-03-002977-17/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Sergio Ricardo Becerro de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Disparo de Arma de Fuego (Artículos 45 y 104 del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Dr. Horacio Hryb, Juez a cargo por Disposición Superior. Ante mí: Silvia Paradiso, secretaria." Paradiso Silvia, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martín Oteiza, comunica por cinco días que el 21 de diciembre de 2020, se ha declarado la Quiebra de GODOY MARCELO MARTINIANO DNI 16.875.809 CUIL 20-16.875.809-0, habiendo sido designado síndico el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con telefonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 23 de marzo de 2021 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco BBVA, Cuenta N° 361-358166/3, CBU: 017036184000035816632. Se deja constancia que el 7 de mayo de 2021 y el 22 de junio de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, diciembre de 2020. Dr. Martín Oteiza, Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3297 seguida a "Alan Gastón Bolaño por el delito de Hurto en Grado de Tentativa", del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a ALAN GASTÓN BOLAÑO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con último domicilio sito en la calle Vicente López y Planes nro. 7360 de la Localidad de Trujui y Partido de Moreno, nacido el día 27 de septiembre de 1999, D.N.I. N° 42.030.475, hijo de Gaston Miguel Oscar Bolaño (v) y de Jesica Elena Petulia. (v), desempleado., instruido, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que se acompaña al presente en formato PDF.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Alan Gaston Bolaño, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3297 del registro de la Secretaría Única.- Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el Comparendo de Alan Gaston Bolaño.- III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de noticiar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente.- Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 22 de diciembre de 2020".-

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, del Dpto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), siendo su teléfono de contacto 2392-422055, hace saber por cinco días que el 02/12/2020 se ha presentado en concurso preventivo JORGE LUIS RIBOA (CUIT 20-24441820-2), con domicilio en Simini 641 Piso 3 Dto. "B"

de la ciudad y partido de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el día 10/12/2020. Se hace saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10/05/2021 ante el síndico cdor. Fernando Arzu, con domicilio legal en calle Monferrand 207 de T. Lauquen y/o vía domicilio electrónico a 23335869559@cce.notificaciones y/o remitir al correo electrónico: contadoresasociados@speedy.com.ar y/o consultar el expediente en Mesa Virtual de la S.C.J.B.A: desde su sitio oficial <http://mev.scba.gov.ar>. La sindicatura hace saber que utilizara la plataforma digital Google Drive, para lo cual a continuación se denuncia link de enlace a los efectos de que todos los interesados puedan acceder a la misma: <https://drive.google.com/drive/folders/1pnm1P9SrinLzI3z8MOsAWNyo5Ug0oRp7?usp=sharing>. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 26/05/2021 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el domicilio electrónico ya denunciado.- Autos: "Rioba Jorge Luis s/Concurso Preventivo" (Pequeño) - Expte. N° TL-2909-2020. Trenque Lauquen, 23 de diciembre de 2020.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a ALAN JOEL ESPINOZA -sin apodos, soltero, de nacionalidad peruana, changarín, nacido el 30 de agosto de 2000, D.N.I. no recuerda, hijo de Elio Luis Gonzalez y Ofelia Raimunda Espinoza-, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-69686-19 en orden al delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 28 de diciembre de 2020. Por recibida la presentación que antecede, agréguesela y ante lo solicitado por el Sr. Fiscal, Dr. Sergio Anauati, previo a resolver, cítese y emplazase al imputado Alan Joel Espinoza por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto electrónico al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Fdo.: Susana M. Silvestrini, Juez." Secretaría, 23 de diciembre de 2020.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, sito en la calle Alte. Brown N° 2257, hace saber que en autos "Parolari Paola Yesica s/Quiebra (pequeña)" Expte 116.611, se ha decretado con fecha 12/11/20 la Quiebra de la Sra. PAOLA YESICA PAROLARI (D.N.I. 31.495.391) con domicilio real en Teodoro Bronzini N° 570 Torre 2 Piso 3 Dpto. H de esta ciudad, designándose como Síndico Judicial CPN Gustavo Daniel Issin, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberan enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "parolaripaolay116611@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. (Art. 88 inc. 5 ley 24.522). 2) Fijar día 24 de febrero del 2021 el plazo límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación, 3) El día 12 de abril de 2021 para la presentación del Informe Individual, y el día 24 de mayo de 2021 para la presentación del Informe General. 4) Ordénase la realización de los bienes del deudor, en el término establecido por el Art. 217 L.C.y Q. y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura. Mar del Plata, diciembre de 2020.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. I N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Montalivet Ruben Ricardo s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 127751 resolvió con fecha 26-10-2020 la apertura de concurso preventivo de RUBEN RICARDO MONTALIVET DNI 14.394.152 con domicilio en calle Garay N° 6730, 2°, B de esta ciudad. Se fija hasta el día 24-02-2021 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (23-10-2020) soliciten verificación de sus créditos ante el síndico CPN Ricardo Luis Oribe en el domicilio de la calle Castelli N° 2441 2do. "A", de Mar del Plata de lunes a viernes de 9 hs. a 15 hs. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465/69 segundo piso de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Martinez Horacio Modesto s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 11.382-2020, hace saber que el día 14 de julio de 2020 se ha decretado la Quiebra de MARTINEZ HORACIO MODESTO, DNI 16.260.555, con domicilio real en la calle 137 N° 4190, Ranelagh, Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1 Ley 24522), Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 21 de junio de 2021, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 hs., debiendo abonar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (Art. 200 de la ley citada modificado por la Ley 27.170); El informe individual deberá presentarse el 19 de agosto de 2021 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de septiembre de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Quilmes, de diciembre de 2020. Firmado. Gabriela Sandra Massone. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes.

dic. 29 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-3631-2018 - 7194, caratulada: "Salvatierra Eduardo Javier s/Amenazas Agravadas y Lesiones Leves en Concurso Real en Moreno -B- (P.P. N° 19-00-020582-18/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado EDUARDO JAVIER SALVATIERRA, de la siguiente resolución: "///cedes, 21 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Seccional Tercera en las constancias que anteceden, notifíquese al condenado Salvatierra Eduardo Javier, por edictos, del computo de pena practicado a fs. 81. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio-Juez Correccional Subrogante"; "///cedes, 26 de febrero de 2020. Habiendo quedado firme la sentencia recaída en autos, practique la Actuaría cómputo de pena y liquidación de costas (Art. 500 y 530 C.P.P.). Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio- Juez; Cómputo de pena: Informo a

V.S. que el encartado Eduardo Javier Salvatierra fue condenado el 14 de agosto de 2019 en la causa n° 3631/2018-7194, como autor material penalmente responsable de los delitos de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Lesiones Leves, en Concurso Real, a la Pena Un Año de Prisión cuyo Cumplimiento dejo en Suspense, con costas e imponiéndole reglas de conducta que debe cumplir por el término de dos (2) años (fs. 49), sentencia que quedó firme el 18 de octubre de 2019 (fs. 57/64). Así la pena impuesta podrá en su caso tenerse por no pronunciada el 14 de agosto de 2023, su registración a todos los efectos legales caducará el 14 de agosto de 2029, y las reglas de conducta vencerán el 18 de octubre de 2021. Asimismo informo que el encartado Salvatierra en la presente causa no estuvo privado de libertad. Liquidación de gastos y costas del proceso que practica la Actuaría: Por tasa retributiva \$390. Total \$390. La presente liquidación asciende a la suma de pesos trescientos noventa (\$390). Secretaría, 26 de febrero de 2020." Fdo.: Dra. Fabiana Alejandra Moya-Secretaría y "/cedes, 26 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la Suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: Aprobar el cómputo de pena y costas precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 y 530 del C.P.P.). Intímese al condenado para que en el plazo de cinco días haga efectivo el pago de las costas liquidadas, las que ascienden a la suma de trescientos noventa (\$390). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio-Juez". Mercedes, 22 de diciembre de 2020.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2200-2017-6414, caratulada: "Ferre Carlos Andres s/Hurto en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CARLOS ANDRES FERRE, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 26 de septiembre de 2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Carlos Andres Ferre, como constitutivo del delito de Hurto Simple (fs. 17/21), previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 26 de septiembre de 2017 (ver fs. 27), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Dirección Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal como así también, a la sección antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, no habiéndose informado antecedente computable alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 57/69 y 72/73) y mas allá de lo manifestado por el Ministerio Publico a fs. 76, entiendo que la acción se encuentra extinguida por prescripción respecto del delito imputado al nombrado Ferre. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 162 del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Carlos Andres Ferre, en orden al delito de Hurto Simple, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar Sin Efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 49. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día ingrese fecha de destrucción (5 años desde la firma) estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva.-Juez Subrogante."

dic. 30 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044042-16/00, caratulada "De Oar, Diego Jesus s/Resistencia a la Autoridad - Art. 239 - Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020.- Líbrense oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ROMANO ERICA SILVANA y a ROCHA FERNANDEZ LAURA YANINA la resolución de fecha 08 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de febrero de 2017... Desestimar la denuncia que diera inicio a la presente I.P.P. , en conformidad con lo normado con el Art. 290 del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-03-003689-17/00, caratulada " Kearny, Victor s/Turbación en la Posesión o Tenencia de un Inmueble - Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020.- Líbrense oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PONCE NANCY LUJAN la resolución de fecha 27 de septiembre del 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 27 de septiembre del 2018... Desestimar las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto por el Art. 290 del C.P.P.B.A...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044054-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020".- Líbrense oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RIVERO ARIEL JORGE la resolución de fecha 26 de octubre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de octubre de 2017...Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-03-000300-18/00, caratulada "s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020".- Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a KEARNEY VICTOR ROSARIO la resolución de fecha 27 de septiembre del 2018 que a continuación se transcribe "///Plata, 27 de septiembre del 2018...Archivar la presente I.P.P. de conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación".

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043685-16/00, caratulada "Rivero, Ariel s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020.- Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LIMING LIL la resolución de fecha 26 de octubre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de octubre de 2017... Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043687-16/00, caratulada "Nn, Lil s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020". Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a RIVERO ARIEL JORGE la resolución de fecha 26 de octubre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de octubre de 2017...Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P... ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación". Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

dic. 30 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 2, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan DE LA SOTA DE SOMOZA CARMEN y/o los herederos de De La Sota de Somoza Carmen y/o quien se considere con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles que se pretenden prescribir, afectación parcial de dos lotes de terreno con todo lo clavado, plantado, construido y adherido al suelo ubicados en la Localidad de Mariano Benítez, Partido de Pergamino, que según plano 82-56-2016 se designan lotes 5 y 6 de la Manzana J según plano Legajo 1350/916. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVIII, Sección A, Manzana 64, Parcela 1 y 16, Partidas Inmobiliarias 37.652 y 37.655. Antecedente Dominial, Folio 210vta/909, Inscripción N° 1123 Serie A Año 1909. Superficie Total sujeta de la afectación parcial por los actores, es de ochocientos veinticinco con noventa y cuatro metros cuadrados (825,94 M2), de los cuales del Lote 5 se afectan Doscientos Cincuenta y Siete con 61/100 metros cuadrados (257,61 m2), y del lote 6 se afectan Quinientos sesenta y ocho con 33/100 metros cuadrados (568,33 m2) (Superficie original del Lote 5 es Quinientos metros cuadrados (500 m2), y superficie original del lote 6 es Mil Metros cuadrados (1.000 m2), a tomar intervención que les corresponde en autos, "Talon Fernando Jose y Otro/a c/De La Sota de Somoza Carmen s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 85544, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (Arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Pergamino, de Diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Ribas Benjamin s/Declaracion de Adoptabilidad", Expte N° 19866/19, dispone la publicación gratuita de edictos por dos días con el objeto de notificar la sentencia definitiva recaída en autos a la Sra. VANESA BEATRIZ RIBAS. El auto que ordena el presente dice: "Mar del Plata, I. En virtud del resultado negativo de la cedula librada en autos, con el objeto de evitar mayores detrimentos en los derechos del niño Benjamin, publíquense edictos por dos días en el diario de mayor circulación de la Localidad de Miramar Pdo. Gral Alvarado, y en el Boletín Oficial, con el objeto de notificar la sentencia definitiva recaída en estas actuaciones, a la Sra. Vanesa Beatriz Ribas, debiendo transcribirse su parte resolutive (Arts. 145, 341 y conds. del C.P.C.C., arg. Art. 18 CN, arg. Art. 15 CP, Art. 3 CDN). Déjese constancia que tal publicación resulta libre de costos y gastos (Art. 34, 36 del CPCC) ... Fdo: 01/12/2020 09:25:49 - Dorado Amalia - Juez". Otro despacho: "Mar del Plata. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: 1) Declarando el estado de Situación de Adoptabilidad en los términos del Art. 7 de la Ley 14.528 y con los alcances del Art. 610 del C.C. y C.N., del niño Benjamin Ribas, de nacionalidad argentina, titular DNI 57.468.618, nacido con fecha 05 de febrero de 2018 en la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Vanesa Beatriz Ribas, padre no reconociente ... Fdo: 10/08/2020 12:29:12 - Dorado Amalia -Juzgado de Familia nro. 3".

dic. 31 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza, por diez (10) días a ETHEL MERCEDES TYLER, FERNANDO HILARIO BALLESTEROS y SUSANA EDITH BALLESTEROS y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Ruta 39, Km.6, Pavón, Pdo. de Ex. de la Cruz, cuyos datos catastrales, según plano 31-50-99, son: Circunscripción III, Sección k, Manzana 12, Parcelas 5, 6, 7, 8 y 9, Partidas N°: 4568/69/70/71/72, Insc. de Dominio Folio 387/52, 176/52, 164/52, 182/52 del Pdo. de Exaltación de la Cruz, Superficie: 2999,70 ms.2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Cardozo, Marta c/Tyler, Ethel y Otros s/Usucapión", Expte. N°: 3165, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que asuma su representación (Art. 681 del CPCC). Campana, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez - Cuerpo de Magistrados Suplentes- Secretaría a cargo del Dr. Luciano Taglioretti, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Brown N° 2241, de Mar del Plata, Prov. Bs. As, en autos caratulados "Iguñiz Monica Marta c/Sucesores de Falconnat de Mandon Clotilde Magdalena s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. n°: MP-2664-2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos de CLOTILDE MAGDALENA FALCONNAT DE MANDON, Matrícula Nro. 3.653.846, para que en el término de diez días se presenten en estos obrados a contestar la demanda con el apercibimiento de que si no comparecieren en el término de diez días, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC). El traslado de demanda reza: "Mar del Plata, 10 de diciembre de 2020. De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por el término de diez días (con más su ampliación legal si correspondiere) (Arts. 158 y 320 del C.P.C) a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts 484 y 59 del mismo código). Notifíquese por cédula (Art. 135 inc 1 del C.P.C)." Mar del Plata, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. N° 27 Civ. y Com., Secr. Única de Depto. Jud. La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 P.B. de La Plata, en autos: "Basile Argentino c/Pedrol Griño Agustín s/Prescripción Adquisitiva Larga-Expte. N° 60640", ha dispuesto citar por diez días a los presuntos herederos de AGUSTÍN PEDROL GRIÑO y/o a quienes se consideren con derechos respecto al dominio del inmueble objeto de autos, identificado como Lote 8 de la Fracción N, de la Localidad de Cañuelas, cuya Nom. Catastral: Circ. II, Secc. F, Chac. 11, Fracc. X, Parc. 1 (Matrícula N° 28912 de Cañuelas (15)), comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el proceso. La Plata, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a LEDESMA EDGARDO ESTEBAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36161840, hijo de Estefani Falcon, y de Dardo Esteban, último domicilio sito en real: calle Junín 146 entre Gral. Rodríguez y Gral. Las Heras Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-1981-2000, causa registro interno N° 6536, seguida a Ledesma Edgardo Esteban, en orden al delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes" cuya resolución se transcribe: ///mas de Zamora, 23 de diciembre de 2020. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Ledesma Falcon Edgardo Esteban ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al inculso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. En la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos Sra. ANDREA JENSEN en causa N° 16376 seguida a Larrea Cristian Marcelo por los delitos de Lesiones Leves, Lesiones Graves y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de diciembre de 2020- Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, y encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Andrea Jensen en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUSANA BEATRIZ GARCIA en causa N° 17203 seguida a Moreyra Benjamin Jorge por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:...

9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-..." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." "n///del Plata, 18 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento lo dispuesto en el marco de los autos principales respecto del causante Moreyra Benjamin Jorge, formese incidente de prisión domiciliaria (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds. CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 3.- Líbrese oficio a las víctimas de autos haciéndoles saber su derecho informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, solidando se expresen respecto de la viabilidad de la continuidad del causante Moreyra Benjamin Jorge en el régimen de Prisión Domiciliaria que hoy se encuentra

cumpliendo en el domicilio de calle Calaza N° 102, entre Río Negro y Berutti del barrio Malvinas Argentinas de esta ciudad, indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Hágase saber que en función de la pandemia de COVID-19., podrá efectuar la manifestación correspondiente por vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312 de lunes a viernes de 8 a 14 hs., o por vía mail a la casilla juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, haciéndosele saber que en caso de no realizar manifestación alguna en los cinco días posteriores a su notificación, se considerará que no es su intención expresarse en el transcurso de la ejecución de la pena impuesta al causante (Art. 11 bis Ley 24660)... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, OSVALDO DARÍO DÁVILA, con último domicilio conocido en calle Rodríguez Peña N° 315 PB 3 de Mar del Plata, y RICARDO ALBERTO DUCAMP, con último domicilio conocido en calle Urquiza N° 4878 de Mar del Plata, en causa N° INC-14607-10 seguida a Gallo Matias Emanuel por el delito de Incidente de Recompensa e Incidente de Régimen Abierto. la Resolución que a continuación de transcribe: "///Mar del Plata, 27 de noviembre de 2020. Autos y Vistos:... Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como falta de voluntad para participar del proceso...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SOFIA AYELEN VIVAS y MICAELA ROMINA BRUTINEL, con último domicilio conocido en calle Serrano N° 3501, segundo piso, depto. "A" de la localidad de Mar del Plata, en causa N° INC-16446-3 seguida a Moreyra Marta Isabel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes previo pasar a resolver las presentes actuaciones (Art. 498 CPP). Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas, haciendo saber que la causante solicito se le conceda el beneficio de salidas transitorias, y a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como voluntad de no desear ser informada respecto del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de diciembre de 2020- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos EZEQUIEL MONTERO, GASTON PONS y EMANUEL CAPONE, todos ellos empleados del local comercial "Pampa Artículos de Hogar" ubicado en Av. 59 esquina 70 de Necochea; VALERIA HERRADA con último domicilio conocido en calle 40 nro. 2686 de Necochea; e IGNACIO OZAELA con último domicilio conocido en calle 521 nro. 2414 de la ciudad de Quequén, en causa nro. 17087 seguida a Diaz Marcos Sebastian por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de diciembre de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier

planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de diciembre de 2020.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".
dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la la Progenitora de la Víctima de Autos Menor de Edad T.A.C, Sra. CASAL TIRADO CRISTINA ELIZABETH en causa nro. 17163 seguida a Avila Dario Gaston por el delito de Abuso Sexual Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Avila Dario Gaston a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Agravado, impuesta por sentencia de fecha 26 de octubre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de octubre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de octubre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 26 de octubre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 9 de Noviembre de 2020, por lo que las reglas de conducta vencen el 9 de noviembre de 2023. Asimismo informo que al no contar en autos el domicilio de la víctima menor de edad T.A.C, me comuniqué con el Tribunal Oral Criminal N°2 Departamental, siendo atendida por Florencia Brusco, Auxiliar letrada de dicha dependencia, quien me informa que la víctima vive con su progenitora Cristina Elizabeth Casal Tirado en el domicilio de calle Gaboto N° 10.225 de esta ciudad. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 26 de Noviembre de 2020. Fdo. Maria Luisa del Papa, Secretaria. tbg "///del Plata, 26 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 9 de noviembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires; 2) Someterse al control del Patronato de Liberados (CP, 27 inc. 1º); 3) Mantener la prohibición de acercamiento con el domicilio de la víctima. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la Ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase a dicho Organismo la información requerida en el Artículo nro. 1 de la resolución de mención.- j) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. k) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la progenitora de la víctima de autos T. A. C., Cristina Elizabeth Casal Tirado a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la Prohibición de Acercamiento que pesa sobre avila dario gaston respecto de la persona de T. A. C. con domicilio en calle Gaboto N° 10225 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos. l) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 8596/18 del Juzgado de Garantías N° 6, y causa N° 5168 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 1636/19 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Diciembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco

días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Palavecino Ana Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 3 de septiembre del 2019 se ha decretado la quiebra de PALAVECINO ANA BEATRIZ, DNI 21.431.231, con domicilio en la calle calle 522 entre 170 y 171 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Weisburd Gabriela Raquel con domicilio constituido en Calle 64 N° 671 La Plata abierta al público los días hábiles Lunes a Viernes en el horario de 10.00 a 13.00 horas, donde se deberá concurrir con debido protocolo en virtud del DISPO que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de marzo del 2021, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de abril del 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 6 de mayo del 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 20 de mayo del 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 21 de junio del 2021 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el 5 de julio del 2021 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 17 de agosto del 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Rodríguez Rey Patricio Manuel s/Quiebra(Pequeña)" Expte N° 70.973, con fecha 26 de Octubre de 2020 se ha decretado la quiebra de PATRICIO MANUEL RODRÍGUEZ, DNI 29.776.151. Intímase a la fallida para que entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, sus bienes, los libros de comercio y documentación relacionados con su contabilidad. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido, so pena de ser declarados Ineficaces. El Síndico interviniente es Cr. Gastón Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Terrada N° 946 de la ciudad de Bahía Blanca y domicilio electrónico 20230531553@cce.notificaciones. Fijase el día 05 del mes de marzo de 2021, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura; el día 20 de abril de 2021, para que la Sindicatura presente el informe individual de créditos (Art. 35 de la LCQ) y el día 02 de junio de 2021, para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ). Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2020. Hugo Gerardo Monzon. Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Lomas de Zamora a cargo de la Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría a mi cargo, sito en camino Pte. Perón y Larroque 2º, Banfield, Lomas de Zamora, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/11/20 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ANCHEN GABRIEL ALEJANDRO, con domicilio en la calle Tucumán 1572 de Lomas de Zamora, DNI 25131732, CUIT 20251317322. Se ha designado Síndico a Rufino Pablo Marcelo, con domicilio legal en Tupungato 30 de Lomas de Zamora, Domicilio escritorio Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, mail rufino_pablo@yahoo.com.ar, 20230600237@cpi.notificaciones, TE 15569-31516, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 20/4/21. Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 hasta el 21/5/21 y 6/7/21, respectivamente. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Carrera Marcelo Fernando s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 15 de diciembre 2020 se ha decretado la Quiebra de CARRERA MARCELO FERNANDO, DNI 21.054.222 con domicilio en la calle 606 N° 491 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Dacal Mariano con domicilio constituido en calle 6 N°1197 de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 10 a 16 horas, donde se deberá concurrir con turno previo y con debido protocolo en virtud del ASPO que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de marzo de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de abril de 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 6 de mayo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 20 de mayo de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 22 de junio de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 23 de junio de 2021 y el día 6 de julio de 2021 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 17 de agosto de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 28 de diciembre de 2020. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO ANDRES RODRIGUEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-000312-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 20 de

noviembre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en el presente PP-07-03-000312-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías nº 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: a) Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 167 inciso 4 del Código Penal y 323, inciso 1º contrario sensu del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de Robo de vehículo dejado en la vía pública (Arts. 45 y 167 inciso 4 del C.P. y 323 incisos 2º y 3º contrario sensu del C.P.P.). Ahora bien, conforme lo expusiera la Alzada a fs. 248/250 no hay modo legal de acreditar, con la prueba adquirida, que Marcelo Andrés Rodríguez ha sido uno de los autores de ese hecho, y similares conclusiones cabe formular respecto de su consorte de causa Jesica Noelia López en una interpretación in bonam parte, siendo que, además no existe posibilidad de prever razonablemente la adquisición a futuro de elementos de juicio mayores que los ya realizados, por lo que corresponde el sobreseimiento parcial de ambos en los términos del Art. 323, inciso 4º del C.P.P. b) En cuanto al desapoderamiento del teléfono celular del caso, que la Cámara en la resolución ya citada, indicó que si era posible dirigir en contra de Rodríguez como su probable autor, me remito a las consideraciones ya efectuadas al dictar el auto de cautela compartidas por la Alzada, mas aun cuando luego de ello nada nuevo se ha agregado. Ahora bien, la defensa pretende discutir aquí cual es la calificación legal que corresponde a ese suceso, cuestión que estando en libertad López y con arresto domiciliario Rodríguez, es entablar una propuesta meramente académica, ya que ello está vedado por la Ley de rito (Art. 23 inciso 5 del CPP), por lo cual conforme lo indicó la Alzada corresponderá la elevación a juicio por ese hecho (sustracción ilegítima del teléfono móvil del caso que se hallaba dentro de un vehículo dejado en la vía publica mediante uso de ganzáa). c) No mediando oposición en relación al encubrimiento habré de remitirme a la requisitoris fiscal. Resuelvo: I. Sobreseer Parcialmente a Marcelo Andres Rodriguez y Jesica Noelia Lopez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo de vehiculo dejado en la via publica (respecto del rodado Volkswagen Gol dominio DCH966) (Art. 323 inciso 4 del CPP). II. Elevar a Juicio esta causa respecto de Marcelo Andres Rodriguez y Jesica Noelia Lopez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal de fs. 185/191 solo en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de robo agravado por uso de ganzáa (en relación al teléfono móvil Samsung J7 abonado 1128718279) en concurso real con encubrimiento agravado por el animo de lucro (en relación al vehículo Chevrolet Corsa, dominio CNA 445) (Arts. 157 y 337 del CPP). Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JESICA NOELIA LOPEZ en la I.P.P. Nº PP-07-03-000312-19/00 (UFIJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 20 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en el presente PP-07-03- 000312-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías nº 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: a) Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 167 inciso 4 del Código Penal y 323, inciso 1º contrario sensu del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de Robo de vehiculo dejado en la vía pública (Arts. 45 y 167 inciso 4 del C.P. y 323 incisos 2º y 3º contrario sensu del C.P.P.). Ahora bien, conforme lo expusiera la Alzada a fs. 248/250 no hay modo legal de acreditar, con la prueba adquirida, que Marcelo Andrés Rodríguez ha sido uno de los autores de ese hecho, y similares conclusiones cabe formular respecto de su consorte de causa Jesica Noelia López en una interpretación in bonam parte, siendo que, además no existe posibilidad de prever razonablemente la adquisición a futuro de elementos de juicio mayores que los ya realizados, por lo que corresponde el sobreseimiento parcial de ambos en los términos del Art. 323, inciso 4º del C.P.P. b) En cuanto al desapoderamiento del teléfono celular del caso, que la Cámara en la resolución ya citada, indicó que si era posible dirigir en contra de Rodríguez como su probable autor, me remito a las consideraciones ya efectuadas al dictar el auto de cautela compartidas por la Alzada, mas aun cuando luego de ello nada nuevo se ha agregado. Ahora bien, la defensa pretende discutir aquí cual es la calificación legal que corresponde a ese suceso, cuestión que estando en libertad López y con arresto domiciliario Rodríguez, es entablar una propuesta meramente académica, ya que ello está vedado por la ley de rito (Art. 23 inciso 5 del CPP), por lo cual conforme lo indicó la Alzada corresponderá la elevación a juicio por ese hecho (Sustracción Ilegítima del Teléfono Móvil del caso que se hallaba dentro de un vehículo dejado en la vía publica mediante uso de ganzáa). c) No mediando oposición en relación al encubrimiento habré de remitirme a la requisitoris fiscal. Resuelvo: I. Sobreseer Parcialmente a Marcelo Andres Rodriguez y Jesica Noelia Lopez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo de vehiculo dejado en la via publica (respecto del rodado Volkswagen Gol dominio DCH966) (Art. 323 inciso 4 del CPP). II. Elevar a Juicio esta causa respecto de Marcelo Andres Rodriguez y Jesica Noelia Lopez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal de fs. 185/191 solo en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de robo agravado por uso de ganzáa (en relación al teléfono móvil Samsung J7 abonado 1128718279) en concurso real con encubrimiento agravado por el animo de lucro (en relación al vehiculo Chevrolet Corsa, dominio CNA 445) (Arts. 157 y 337 del CPP). Javier L. Maffucci Moore, Juez."

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Dr. Horacio Hryb Juez a cargo notifica a JOSE JAVIER LOPEZ en la I.P.P. Nº PP-07-03-015352-18/00 (UFIJ Nº 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal Nº 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 23 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Jose Javier Lopez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia (Artículos 45 y 239 del Código Penal.) por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)... Fdo.: Dr. Horacio Hryb, Juez a cargo por disposicipon Superior, ante mí: Silvia Paradiso, Secrearia.". Miles Jorge Andres, Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLAS FABIAN BARRIENTOS, ALBERTO ARIEL PIRES MADEIRA en la I.P.P. N° PP-07-03-004604-17/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Nicolas Fabian Barrientos y Alberto Ariel Pires Madeira, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple (Arts. 45 y 164 del C.P.) por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota. Dr. Horacio Hryb, Juez a cargo por Disposición Superior. ante mí: Dra. Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado".

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez de este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cítese y emplácese a ORLANDO EMANUEL LUCERO (de nacionalidad Argentina, con D.N.I. N° 44.081.003, nacido el 02 de marzo del año 1997 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Elva Susana Ramires y Orlando Lucero, con último domicilio en la calle Bella Vista nro. 7294 de la Localidad de Libertad y Partido de Merlo, con prontuario en la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial nro. AP-1592382 y con expediente en el Registro Nacional de Reincidencia N° O4589333), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de Decretar su Rebeldía y disponer su comparendo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 23 de diciembre de 2020. Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Orlando Emanuel Lucero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbese edicto y remítaselo mediante oficio electrónico al Boletín Oficial Provincial... Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez." Secretaría, 28 de diciembre de 2020. Clucci Sebastian Gaston, Secretario.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 de Cañuelas, en la IPP NRO. PP-06-03-005130-19/00 caratulada "Garcia, Emilio Ricardo s/Abuso Sexual - Amenazas", a efectos de requerir -por donde corresponda-, se sirva publicar en el Boletín a su cargo, por el término de 5 días, el auto que a continuación se transcribe: "Cañuelas, 28 de diciembre de 2020. Y Vistos: atento a lo informado precedentemente, procédase a ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín oficial, con el objeto que el encartado de autos EMILIO RICARDO GARCÍA quien se encuentra procesado en autos en orden al delito de Abuso Sexual y Amenazas, comparezca a los estrados de esta judicatura sita en la calle 9 de Julio N° 853 de Cañuelas, a primera audiencia a efectos de ser notificado de lo normado por el Art. 60 del Rito, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía - conf. Art. 129 del CPP." Fdo. Norma Adriana Pippo. Agente Fiscal. Asimismo solicito la posterior remisión de las constancias de la publicación de marras a la UFJ N° 2 al email pober@mpba.gov.ar".

dic. 31 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a GERMAN LUCIANO CESAR VEGA, en la causa N° 07-03-4845-18 (N° interno 6570) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de marzo de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-4845-18 (N° interno 6570) seguida a Vega German Luciano Cesar por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-4845-18 (n° interno 6570) respecto a Vega German Luciano Cesar a quien se le imputara el delito de encubrimiento calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 24 de marzo de 2018 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Vega German Luciano Cesar, titular de D.N.I. N° 39.985.778, argentina, soltero, nacido el 08/11/1995 en Ezeiza, hijo de Julio Cesar Vega y de Gabriela Vanesa Peiran, domiciliado en calle Rivero N° 350 Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3340145, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1521365 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 28 de diciembre de 2020".

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a SANDRA SUSANA SALAS, en la causa N° 07-00-79981-17 (N° interno 6417) seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-79981-17 (N° interno 6417) seguida a Salas Sandra Susana por el

delito de hurto en grado de tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-79981-17 (N° interno 6417) respecto a Salas Sandra Susana a quien se le imputara el delito de hurto en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de diciembre de 2017 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Salas Sandra Susana, titular de D.N.I. N° 23.524.865, de nacionalidad argentina, casada, nacida el día 29/01/1974 en C.A.B.A., hija de Daniel Sinforsoso Salas y de Angela Susana Aguero, domiciliada en calle Pasaje Homero N° 1971 Depto 2 de Avellaneda, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 3274801, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1514293. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.". Banfield, 28 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-00-000955-15/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada INDIANA GARCIA, cuyo último domicilio conocido era en calle Mitre N° 1510, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de septiembre de 2020. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Indiana Garcia, y Considerando: Que a fs. 181 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ N° 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobreseer a la imputada Indiana Alejandra García por el delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el Art. 162 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (28 de febrero de 2015), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el Art. 162 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiperpetración del hecho y por ende la autoría de la imputada en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a la imputada en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: sobreseer totalmente a Indiana Alejandra García, argentina, con D.N.I N° 26.294.461, nacida el día 23 de noviembre de 1977, domiciliada en calle Mitre N° 1510 de ésta ciudad de Dolores, en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el Art. 162 del C.Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese a la Sra. Defensor Oficial, Dra. Mendoza; Agente Fiscal, Dr. Bensi, y a la imputada. Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de diciembre de 2020. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaria de Dolores en la que informa que Indiana Garcia no pudo ser notificado del auto de fecha 8/09/2020, ya que se ausento de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores".

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-00-006116-12/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado FELIX MOURIEU, cuyo último domicilio conocido era en calle 21 N° 427 de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de septiembre de 2020. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Carlos Bensi en favor de Felix Roumieu y Considerando: Que a fs. 270 y vta el señor Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ N° 2 , Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobreseer al imputado Felix Roumieu por el delito de Homicidio Culposo y Lesiones Culposas, previsto y reprimido en los Arts. 84 y 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del evento en estudio (11 de octubre de 2012), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con los Arts. 84 y 94 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el comisión del evento y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento de fs.1/2 y vta, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Felix Roumieu, argentino, con D.N.I 26.819.974, de ocupación veterinario, de estado civil casado, domiciliado en calle 21 n° 427 de la ciudad de Gral. Belgrano, en orden al delito de Homicidio Culposo y Lesiones Culposas, previsto y reprimido en los Arts. 84 y 94 del C.Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Dr. Estrada, Agente Fiscal, Dr. Bensi, al Particular

Damnificado, Dr. Héctor Granillo Fernandez e imputado. Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Gral. Belgrano en la que informa que Felix Moreau no pudo ser notificado del auto de fs. 275/276, ya que se ausento de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores".

dic. 31 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al ejecutado Sra. ADA RUTH GRAJEDA BURGA, D.N.I.: 25092746 en los autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/Grajeda Burga Ada Ruth s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 120.220) para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, informa que en autos caratulados "DURAN, OSCAR ALFREDO y Otra s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra" (Expte. N° 16211) el día 17/12/2020, se aprobó el proyecto de distribución final presentado por la Sindicatura mediante escrito electrónico del día 10/10/2020 y su readecuación del 26/11/2020 en virtud de lo establecido por el Art. 218 de la Ley 24522.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 de Bahía Blanca, en autos "Chana Roberto c/Moll Bautista s/Usucapión" (Expte. N° 64.971), cita y emplaza al Sr. BAUTISTA MOLL o a sus herederos, a fin que dentro los diez días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes. El objeto del juicio son dos terrenos: Lote 16 de Mza. F, Chacra 111, Nomenclatura Catastral Circ. XVII, Secc. A, Manzana 78U, Parcela 4, Partida 26371; y Lote 17 de Mza. F, Chacra 111, Nomenclatura Catastral Circ. XVII, Secc. A, Manzana 78U, Parcela 3, Partida 2610; ambos de la ciudad y partido de Coronel Dorrego. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Ledesma Bautista Joaquin s/Materia a Categorizar Declaración de Adoptabilidad", dispone la notificación al Sr. RAMON JUAN MARIN, DNI 26.208.485 (progenitor) de la sentencia recaída en autos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y La Capital de Mar del Plata (Arts. 34, 36, 145, 166 inc. 2° CPCC). Mar del Plata, 22 de diciembre de 2020. Se transcribe a continuación la parte resolutive: "Mar del Plata, 24 de noviembre de 2020 (...) Fallo: 1. Declarando a Bautista Joaquin Ledesma, DNI N° 56.947.102, nacido en fecha 09/04/2018, hijo de Ledesma Lucía y Marín Juan Ramón, en situación de adoptabilidad. 2. Comunicar la presente al Registro Central de Adopción mediante el correspondiente Oficio electrónico. 3. Dar vista a la Sra. Asesora (Art. 103 CCyC), a la Unidad de Defensa n° 4 y al Sr. Agente Fiscal (Ley 14442). Notifíquese con carácter de urgente y habilitación de días y horas inhábiles, haciéndose saber a las partes que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (Art. 13 Ley 14528). Líbrese por Secretaría oficio al SZPPDN, al EMA Gayone, a la Dirección de Niñez. Regístrese. Mariana Gabriela Villar, Jueza Juzgado de Familia N° 1".

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los Sres. CONSTANCIO RAMON NOYA, CARLOS ALBERTO NOYA y CRUCES, GUILLERMO OSCAR NOYA y CRUCES, HORACIO MIGUEL NOYA y CRUCES, y EMMA JOSEFA CRUCES, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble, sito en la Av. Juan Bautista Gil entre calle La Plata y calle Pellegrini de la localidad de Saldungaray, Partido de Tornquist, cuya nomenclatura catastral de origen es: C: IX, S: A M:62, P: 18, Partida inmobiliaria 106-3727 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 106-12207; para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Pariente, Gabriela Judith c/Noya, Constancio Ramon y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N°6524/2019, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Tornquist, 28 de diciembre de 2020. Fdo. Anabel R. Gianotti. Secretaria.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a los herederos de DOVAL LEON, DNI M 4.145.002 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Ibañez Yañes Julio c/Casa Victorio Francisco y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Secretaria Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/Saks, Cesar Daniel Fernando s/Cobro Ejecutivo" cita y emplaza a CESAR DANIEL FERNANDO SACKS y/o sus herederos a que comparezcan dentro del plazo de diez días a a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 02 de diciembre de 2020. Fdo. Dra. María Julieta Martínez – Secretaria Letrada.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Vazquez, Fernando Daniel c/Pennisi, Roberto Santo y Otros s/Diferencia Indemnizacion" cita por el plazo de diez días a herederos de VAZQUEZ FERNANDO DANIEL a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados. Se transcribe el auto que lo ordena: "Mar del Plata, 17 de diciembre de 2020. Atento al

estado de autos, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de Vazquez Fernando Daniel a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados (Arts. 43 y 53 inc. 5) del CPC)". Fdo. Dr. Jose María Casas - Juez. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-1760-2017-6338, caratulada: "Niz, Juan Manuel s/Amenazas Simple en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JUAN MANUEL NIZ, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa ME-1760-2017-6338: "Niz, Juan Manuel s/Amenazas Simples en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Moreno -B-, y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 20 con fecha 17 de agosto de 2017 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite, encontrándose la presente a la espera de la audiencia de juicio oral (ver fs. 95). Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 126 y fs. 129/133, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 136 por la Señora Agente Fiscal, Doctora Ana Luz Arguelles, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el Art. 62 inc. 2º del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2º y 149 bis primer párrafo primera parte del C.P.; Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Juan Manuel Niz, por el delito de Amenazas Simples en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Uso de Arma que le fuera atribuido. II) Atento a lo resuelto precedentemente, déjese sin efecto la audiencia de juicio oral dispuesta a fs. 95, para el día 26 de noviembre del año 2020, a las 10:00 horas., poniendo en conocimiento de ello a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental". Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de Ley, y cumplido, vuelva a despacho. Dra. Gisela Aldana Selva- Mercedes, 26 de octubre de 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, del Dpto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), siendo su teléfono de contacto 2392-422055, hace saber por cinco días que el 02/12/2020 se ha presentado en Concurso Preventivo JORGE LUIS RIBOA (CUIT 20-24441820-2), con domicilio en Simini 641 Piso 3 Dto. "B" de la ciudad y partido de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el día 10/12/2020. Se hace saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10/05/2021 ante el sindico cdo. Fernando Arzu, con domicilio legal en calle Monferand 207 de T. Lauquen y/o vía domicilio electrónico a 23335869559@cce.notificaciones y/o remitir al correo electrónico: contadorasociados@speedy.com.ar y/o consultar el expediente en Mesa Virtual de la S.C.J.B.A: desde su sitio oficial <http://mev.scba.gov.ar>. La sindicatura hace saber que utilizará la plataforma digital Google Drive, para lo cual a continuación se denuncia link de enlace a los efectos de que todos los interesados puedan acceder a la misma: <https://drive.google.com/drive/folders/1phm1P9SrinLzl3z8MOsAWNyo5Ug0oRp7?usp=sharing>. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 26/05/2021 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el domicilio electrónico ya denunciado. Autos: "Ribo Jorge Luis s/Concurso Preventivo" (Pequeño) - Expte. Nº TL-2909-2020 - Trenque Lauquen, 23 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a RICARDO LESCANO, DNI Nro. 8.527.469, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 14 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Marina Lara, sita en calle Moreno Nro. 25 de ésta ciudad de Bahía Blanca, a primera audiencia designada a su respecto, a los fines de la recepción de declaración en los términos del Artículo 308 del C.P.P., en la I.P.P. Nro. 3869-19 caratulada "Lescano Ricardo s/Abuso Sexual" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.Penal). Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2020".

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-042983-16/00, caratulada "Moreno Gonzalez, Tamara Abigail s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a VILLARREAL ANABELLA BELÉN la resolución de fecha 04 de octubre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 04 de octubre de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-042898-16/00, caratulada "Carletti, Jorge s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BLANCO OSCAR ALFREDO la resolución de fecha 06 de enero de 2017.- que a continuación se transcribe " La Plata, 06 de enero de 2017.... Resuelvo: Desestimar la denuncia que originara la presente en conformidad con lo normado con el 290 del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042890-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MACHADO JAIME OSCAR la resolución de fecha 04 de septiembre de 2017 que a continuación se transcribe " La Plata, 04 de septiembre de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042887-16/00, caratulada "Otero, Nicolas s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe, "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ROA SUSANA BEATRIZ la resolución de fecha 06 de diciembre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de diciembre de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042865-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SALARAYAN ANATILDE RAMONA la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de enero de 2017... Resuelvo: II.- Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042771-16/00, caratulada "Balmaceda, Julio y Otros s/Abuso de Armas Agravado (Artículo 80) - Art. 105" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a AGUIRRE GLORIA MABEL la resolución de fecha 11 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de enero de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043696-16/00, caratulada "Godoy, Oscar s/Amenazas - Art. 149 bis - Daño - Art. 183 - Lesiones leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a BORDET JORGE DARIO la resolución de fecha 16 de marzo de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 16 de marzo de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043692-16/00, caratulada "Bordet, Dario s/Amenazas - Art. 149 bis - Daño - Art. 183 - Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SANGUINETTI MARÍA DE LAS NIEVES la resolución de fecha 16 de marzo de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 16 de marzo de 2017... Resuelvo: Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043935-16/00, caratulada "Sanchez, Brisa s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a LIMA DOS SANTOS MARIA JOSE la resolución de fecha 24 de octubre de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 24 de octubre de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior

remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario. ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043919-16/00, caratulada "s/Averiguación de Causales de Muerte" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a TRAMUJAS OSVENCÍ la resolución de fecha 15 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "// Plata, 15 de junio de 2018.... Resuelvo: De conformidad a lo preceptuado por el Art. 290 parte del C. P. P., Desestimar las presentes actuaciones.". Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043915-16/00, caratulada "Gonzalez, Perla s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a YEGROS TINDER GERMINA la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de enero de 2017... Resuelvo: Desestimar la denuncia que originara la presente en conformidad con lo normado con el 290 del C.P.P." ". Tome Jimena Soledad, Secretario. La Plata, 23 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043888-16/00, caratulada "s/Amenazas- Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de Diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ALMADA CRISTIAN EDUARDO la resolución de fecha 18 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "La Plata, 18 de junio de 2018... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires." ". Zitti, Máximo, Secretario. La Plata, 23 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042327-16/00, caratulada "Encina, Leonardo s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PERAFAN HUGO ELVIO la resolución de fecha 03 de julio de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de julio de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042371-16/00, caratulada "Nn, Erica y Otros s/Amenazas - Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a GARCIA AYALA MARIA ELENA la resolución de fecha 28 de agosto de 2017 que a continuación se transcribe "Plata, 28 de agosto de 2017... Resuelvo: I.- De conformidad con lo normado por el Art. 20 Ley 13.433, disponer el archivo". Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042274-16/00, caratulada "Alfaro, Liza Julieta s/Desobediencia - Art. 239" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ARTAZA CARLOS FABIAN la resolución de fecha 14 de junio de 2018 que a continuación se transcribe "//Plata, 14 de junio de 2018... Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P.". Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042208-16/00, caratulada "Zurita, Delfina s/Averiguación de Causales de Muerte" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a ZURITA DELINA la resolución de fecha 08 de mayo de 2018 que a continuación se transcribe "// Plata, 08 de mayo de 2018 ... Resuelvo: De conformidad a lo preceptuado por el Art. 290 parte del C. P. P., Desestimar las presentes actuaciones.". Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043985-16/00, caratulada "Martin, Alejandro s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a KLENOV NICOLAS ESTEBAN la resolución de fecha 15 de Junio de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 15 de junio de 2017.... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes

actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Tome Jimena Soledad, Secretario. La Plata, 23 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042596-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a MATINEZ EDUARDO AGUSTIN la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de enero de 2017... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Tome Jimena Soledad, Secretario.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042508-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a SUAREZ LUIS ALBERTO la resolución de fecha 15 de febrero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 15 de febrero de 2017... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.". Tome Jimena Soledad, Secretario. La Plata, 23 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042430-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a CAMISAY NATALIA PAOLA ROMINA la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de enero de 2017.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Tome Jimena Soledad, Secretario. La Plata, 23 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042375-16/00, caratulada "s/Averiguación de Ilícito" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de diciembre de 2020. Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días, a los efectos de notificar a PERSONAL HOSPITAL ALEJANDRO KORN DE MELCHOR ROMERO la resolución de fecha 06 de enero de 2017 que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de enero de 2017.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Tome Jimena Soledad, Secretario. La Plata, 23 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HUGO DAVID MENDOZA OJEDA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-3440-2019 - 7441 - "Mendoza Ojeda Hugo David s/Usos de Documento Público Falso Agravado por tratarse de los Destinados a habilitar la Circulación de Vehículos Automotores", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento a lo que surge e autos, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Hugo David Mendoza Ojeda bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." 28/12/20. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OMAR HORACIO ALVARENGA, DNI N° 21.352.761, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1305-2019-7140 - "Alvarenga Omar Horacio s/Amenazas Simples (dos Hechos) y Amenazas Calificadas en Concurso Real entre sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento a lo que surge en autos, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Omar Horacio Alvarenga bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." 28/12/20. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. LAURA GORDON domiciliada en calle Luro 7299 de la localidad de Mar del Plata, el Sr. Gancitano Carlos, domiciliado en calle La Rioja 2349 5F de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-15860-1 seguida a Cabas Emiliano Federico por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 18 de diciembre de 2020. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Cabas Emiliano Federico (Art. 146 y ccdtes. Ley 12.256, 17 y ccdtes. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Librese oficio a las víctimas de autos, Sra. Laura Gordona y Sr. Gancitano Carlos, los fines de notificarles que habiéndose requerido la aplicación del régimen de salidas transitorias en relación al nombrado Cabas Emiliano Federico, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a

dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de diciembre de 2020. Autos Y Vistos:..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ene. 4 v. ene. 8

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRIGO MANUEL ARANDA. Adolfo Gonzales Chaves, diciembre de 2020.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS HAAG e ISABEL MARTA MELINGER. Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO ABAD. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ALBERTO RICK. Bahía Blanca, diciembre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAUL HIPOLITO GIAMPANI y MARGARITA ISERN. Bahía Blanca, diciembre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL PEDRO RIOS. Bahía Blanca, diciembre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ENRIQUE MAUMUS. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JOSE MONACHESSI o ROBERTO JOSE MONACHESI y de PAULINA EDITH GAVILAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2020.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO BENEDICTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2020.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARBA AIRA AURORA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, diciembre de 2020. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y sucesores de LALICATA MARIA LUJAN para que se presenten en autos caratulados "Lalicata Maria Lujan s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: 75497 a hacer valer sus derechos. Pergamino, diciembre de 2020. Ramiro Ricardo Guerrico - Juez.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Santore Renato Eduardo, Secretaría Única, en los autos "Gallardo Antonio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato, Expediente N° 63804", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GALLARDO y/o ANTONIO GALLARDO GARRIDO, TERESA ELVIRA CAPPULETTI y/o TERESA CUPALETTI y/o TERESA CAPULLETTI y/o TERESA CAPULETTI y/o

TERESA CUPPULETTI y/o TERESA ELVIRA CUPPOLETTI, MARIA TERESA GALLARDO y AMERICO ORLANDO GALLARDO. Pergamino, diciembre de 2020.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANDRES GUSIC. Pergamino, 2020.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE JUANA JESUS (LC 3599970) y HOURCADE ORLANDO OBERTO GUILLERMO (LE 1985099). Azul, diciembre 18 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA ESTELA BEATRIZ (DNI F 4892612). Azul, diciembre 18 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Agostini Luis Antonio (Nro3) s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-30414-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO AGOSTINI. San Justo, 23 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA FILGUEIRA y ELISA FILGUEIRA. Morón, 16 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría a cargo del Dr. Nestor Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL JORGE GERARDI. Necochea, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO RICARDO MARTINEZ. La Plata, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ANGÉLICA COSTOYAS, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Costoyas María Angélica s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. C - 34577. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO ANAHI ALEJANDRA. Tres Arroyos, 4 de diciembre de 2020. Mariana C. Druetta. Secretaria.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber a RAUL ELVIO VASINGER que en los autos N° 1669, caratulados: "Romero Carla Silvana (Conyuge: Vasinger, Raúl Elvio) s/Divorcio Presentación Unilateral", se ha dictado sentencia de divorcio con fecha 14/03/2019. Pehuajó, 23 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 , del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sito en 29 de Septiembre 1890, Lanús, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIRGINIO ARMANDO CONFORTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN CARLOS EMILIO. La Plata, 21 de diciembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ZARATE DANIEL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALMANDOS DELIA ANGELA y IGLESIAS EMILIO EDMUNDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIANA RAQUEL PECHERSKY. Mar del Plata, 30 de noviembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARÍA LUISA CONTRERAS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del depto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEZCANO y JORGE EDUARDO FRETE. Gral. San Martín, 28 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARCELO FERNANDEZ a fin de que hagan valer sus derechos. 23 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GORDOA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO RISOLI, General Arenales, diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTHA ALICIA LABOUREAU. Vedia, diciembre de 2020. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LUJAN OBDULIA NERI por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GONZALEZ IRMA LIBERTAD por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2020.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 (EX JCCNRO.1) de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don LUIS PEDRO MONSALVO y Doña ILDA ORFILIA GARCIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 03 de octubre de 2019. María Laura Gentil. Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ LUIS ALBERTO. La Plata, 17 de diciembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

dic. 31 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE DANIEL AZCUNE. Vedia, diciembre de 2020. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 31 v. ene. 5

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIA JOSE DEL PALACIO, DNI N° 24.603.248. Carlos Casares, diciembre de 2020. Fabiana Sandra Cantisani-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO MANUEL DOMINGUEZ y CONSUELO D'ANDREA. San Isidro, 23 de diciembre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHMAO SLEIMAN. San Isidro, 23 de diciembre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de IVONE IRENE MERCEDES BERNHARDT y JULIO OSCAR QUAGLIA por el término de 30 días. San Isidro, 23 de diciembre de 2020. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LEONARDO JUAREZ . San Isidro, diciembre de 2020. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FARIAS MARIA DE LOS ANGELES por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2020. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZARATE ENRIQUE ALBERTO por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2020. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA CONFERTI. Del Pilar, 23 de diciembre de 2020. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE JOSE MENDIETA. Del Pilar, 23 de diciembre de 2020. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECIO JESUS CARLOS. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2020. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MONSALVO. Del Pilar, 23 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN PERALTA. Pergamino, 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO PEREZ. Del Pilar, 23 de diciembre de 2020. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUCIO KAWAMURA ISHIY. Del Pilar, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MANUEL GARCIA. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Font Matilde Eva s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 63.851) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONT MATILDE EVA. Pergamino, 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ELSA ORZAN. San Isidro, 16 de diciembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO CONSTANTE MAURO TARICCO. San Isidro, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ VÍCTOR MELLANO por el término de 30 días. San Isidro, 23 de diciembre de 2020. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTONIEL AURELIO PAEZ. Del Pilar, 27 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELDA DOLLY BOZBRANNY. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALINA BARRETO y FAUSTO MIERES. San Isidro, diciembre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HECTOR AVIO. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHEOPF HERBERTO SIMON. Pigüé, 18 diciembre de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL BRIZUELA. San Isidro, diciembre de 2020. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ETHEL COLOMBO. Coronel Suárez, 10 de diciembre de 2020. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WALTER EZIO SOLIANI. Coronel Suárez, 11 de diciembre de 2020. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de CARMELA ZUMBO y SALVADOR CITRA. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRISOSTOMO DE LOS SANTOS y LUCÍA GRAFF WEIMANN. Coronel Suárez, 16 de diciembre de 2020. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAYSSINET ROLANDO JOSE HIPOLITO. Pigüé, 18 de diciembre de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONOPOLI OSVALDO ESTEBAN. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña ETHEL JUANA DIAZ. Tres Arroyos, diciembre 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAIHAUT JORGE. Pigüé, 4 de diciembre de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña ETHEL JUANA DIAZ. Tres Arroyos, diciembre 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23038-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA SARA EULOGIA - DNI F 2.932.316.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NESTOR HECTOR FUCHS y NELIDA AURORA WALTER. Bahía Blanca, diciembre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCARAZ ENRIQUE OSVALDO. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2020. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIROLA DEL PORT RICARDO JAVIER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.). Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2020. Fdo. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GUSTAVO FABIAN ALONSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, 14 de diciembre de 2.020. Arévalo Norberto Aquiles, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN JUAN, ERIC MARTIN. Punta Alta, 21 de diciembre de 2020. Arevalo Norberto Aquiles. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAS JORGE OSCAR. Pigüé, 28 de agosto de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria. Pigüé, a los 28 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIEDEL DELIA FLORENTINA. Pigüé, 18 de diciembre de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE AVELINO MICONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2020.

ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES RECURT. Del Pilar, 22 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ANGEL MERINO. San Isidro, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGNA SARA EMMA y RIESCO HECTOR JORGE. Coronel Dorrego, 23 de diciembre de 2020. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MARIA CERUTTI y ROQUE DRAGANI. San Isidro, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CLAUDIO CASADO. San Isidro, 28 de diciembre de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO CURI. San Isidro, diciembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CLELIA BENASSI ARAMENDI. Coronel Pringles, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS LEONARDO VENTURINO. San Isidro, diciembre de 2020. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ, ABEL. Médanos, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ELIAS DOCE. San Isidro, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MARIA ISABEL JORAY. San Isidro, 28 de diciembre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DE LOS ANGELES VAZQUEZ RODRIGUEZ. San Isidro, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDA BRITTEZ. San Isidro, 28 de diciembre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN CARLOS NUEVO. San Isidro, 28 de diciembre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA GINA RAGAGNIN. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ RODRIGUEZ.- San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTIN JAZHAL. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS MARTINO. Chacabuco (B), 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANGEL EMILIO RIVOLTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Rivolta Angel Emilio s/Sucesión ". Nueve de Julio, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 5 del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ERALIA ERMELINDA FERNANDEZ y Don ROBERTO JORGE ARGALUZA. Lanús, diciembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña JACINTA CECILIA BENAVIDEZ para que en plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, a cargo del Dr. Francisco Ariel Ghibaudi, Secretaría Única a Cargo de la Dra. Cristina Antonieta Martino, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANA BURDET. San Andrés de Giles, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don FELIX LORENZO PAULINI para que en plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN DOMINGA CANDIA. Suipacha, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO RAMÓN FERNANDEZ. Gral. Las Heras, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTER GENY. Bragado, 25 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVIRA TERESA ALVAREZ (Art. 2340 del C.C.C.N.). Mercedes, 28 de diciembre de 2020. Fdo. Ana Victoria Punte, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO EDUARDO CEBALLOS. Veinticinco de Mayo, 23 de diciembre de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTEMIO JOSÉ TOLOSA, NÉLIDA ESTHER MANRIQUE y JOSÉ LUIS TOLOSA. Veinticinco de Mayo, 23 de diciembre de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RAUL SERRANO. Veinticinco de Mayo, 23 de diciembre de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Rosana Farina Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Claudio Ibarra, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMAGNOLI ADELIA ALFONSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MAGDALENA ATIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Atia Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO ARCE y AZUCENA ELSA GOROSITO. Veinticinco de Mayo, 28 de diciembre de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO KREMER. Olavarría, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE PEREZ. Olavarría, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN ANGEL FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de EVA JOSEFINA DIPIETRO No Informado 2.746.524 y SANTOS VEGA D.N.I. 7.295.342. Bolívar, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA INÉS ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GALLO y BENITA TOLOSA Tandil, 28 de diciembre de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REYES y VIRGINIA MARGARITA PILATTI. Tandil, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO RUIZ, LE 1.381.379 y IRMA MARÍA RUZICH, LC 3.821.522.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN TURRI, DNI 93.171.627 y de ASUNCION CACCIAGUERRA, DNI 93.171.594.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA OLGA BEATRIZ y RODRIGUEZ OSVALDO ANIBAL. Tandil, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (siete) del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO ARIEL HERRERA. San Justo, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELBA OFELIA MONTEAGUDO, DNI n° 04237498 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Monteagudo Elba Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° MP-35675-2019 (RGE: MP-35675-2019). Mar del Plata, 13 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA JORGELINA TRACCHIO, DNI N° 3.786.969 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tracchio Maria Jorgelina s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-25756-2020 (RGE: MP-25756-2020). Mar del Plata, 22 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA JOSE MANUEL. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CAMILO CAPETOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21329-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRANDA RUBEN AMILCAR - DNI 14.066.985. Mar del Plata, 30 de octubre de 2020 .

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA ATILIO ROBERTO. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20503-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FIDELA SIXTA - LC 867.852. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2020. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23038-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA SARA EULOGIA - DNI F 2.932.316.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SENAS, CARLOS ALBERTO (DNI 5.328.387) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus

derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL RODRIGUEZ NIETO, CI 3.059.898.- Balcarce, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARNOL INOCENCIO MASPERO. Mar del Plata, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JORGE RAVENNA, D.N.I. 8.298.983, Mar del Plata, 2 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANTONIO DOMINGO GIORDANO, DNI 8.588.498 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MATEO VESPASIANO y NORA ELENA RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YLARIO AGUSTIN BRAVO (DNI N° 7.115.361) y TRANSITO JACINTA GALVAN (DNI N° 4.158.737). Mar del Plata, 5 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO AMERICO MUZZI. Mar del Plata, 16 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Braunstein Mario Ruben s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAUNSTEIN MARIO RUBEN DNI 16593311 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUIS ERNESTO POZZONI, DNI 5.324.326 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020. Dr. Luciano Taglioretti, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Llanes Nelida Pura s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLANES NELIDA PURA LC 3856937 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, " Massa Rosa Magdalena s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASSA ROSA MAGDALENA LC 860044 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de AURELIO JESUS OJEDA, DNI 5.298.533 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020. Dr Luciano Taglioretti, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEIRANO CELESTINA JOSEFA y PEREZ HECTOR VALENTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO EDUARDO CABRICANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO GUSTAVO RIOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL FERRERI (D.N.I N° 4.442.746).- Miramar, 09 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a a los bienes dejados por los causantes ARAN MARIA DEL CARMEN (DNI 4.763.033) y OSCAR ANGEL MIRABELLI (DNI 4.413.166) para que así lo acrediten. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020. Firmado Dra. Gabriela Judit de Sábado - Jueza en lo Civil y Comercial- Juzgado Civil y Comercial Nro. 6.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ FERNANEZ. Belén de Escobar, 30 de diciembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRUPI. Exaltación de la Cruz, 30 de diciembre de 2020. Dr. Nazareno N. Gaitan, Auxiliar Letrado.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)
A partir del 21 de octubre de 2017
\$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016
\$546
A partir del 01 de enero de 2017
\$557
A partir del 01 de marzo de 2017
\$601
A partir del 01 de agosto de 2017
\$634
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$1000
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2018
\$1150
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2018
\$785

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$1190
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$813

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$1489

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica